



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social:Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**
Ministro de Salud:.....Dr. Mario Omar **GONZÁLEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Prof. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:.....Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:.....Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Derechos Humanos:.....Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:.....Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVII - Nº 2923
Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 17 de Diciembre de 2010.-
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 3178, 3202 a 3205 y 3226).....	2738
Designaciones: (Nº 3201, 3218 y 3219).....	2738
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nº 387, 388 y 393).....	2738
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 984 a 988, 990, 992 a 996).....	2739
Coordinación de Fiscalización: (Disp. Nº 105 a 112).....	2740
Ministerio de Salud: (Res. Nº 2899, 2955, 2956, 2962, 2964 a 2991, 2995 a 2997, 3003, 3004, 3009, 3010, 3014 y 3015).....	2740
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 704,707 a 709, 711 a 713, 715 a 721, 723 a 726).....	2744
Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería: (Disp. Min. Nº 179).....	2745
Subsecretaría de Asuntos Agrarios: (Disp. Nº 287).....	2745
Dirección de Recursos Naturales: (Disp. Nº 219).....	2745
Subsecretaría de Trabajo: (Disp. Nº 061 y 062).....	2745
Secretaría General: (Res. Nº 205).....	2746
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 714 a 734).....	2746
Licitaciones:.....	2749
Edictos:.....	2752
Avisos Judiciales:.....	2752
Jurisprudencia Judicial:.....	2759
Sección, Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	2760
Concursos:.....	2767

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 3178 -26-XI-10- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 50/10, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, que tiene por objeto la adquisición de 4 automotores equipados como ambulancias, destinadas a Establecimientos Asistenciales de la Provincia, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

MANERA PEREZ & CIA. S.A.C.I.I.A.: Ítem 1, en la suma total de \$ 794.000,00.-

Art. 2°.- Desestimase el ítem 2 y aumentase en un 33,33 % la cantidad solicitada en el ítem 1, por aplicación de los Artículos 60 y 66 del Reglamento de Contrataciones respectivamente.-

Art. 3°. Habilitación de Salud, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a la firma indicada en el artículo primero, el importe que en el mismo se menciona, de acuerdo a la forma de pago establecida en el pliego y contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada.-

Decreto N° 3202 -30-XI-10- Art. 1°.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 2.556.492.-, a la empresa AGUAS DEL COLORADO SAPEM, para la realización de la AMPLIACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPAMIENTO DE VIDEOCONFERENCIA, cuyo proyecto obra a fojas 187 a 217 del Expediente N° 9911/09, en un todo de acuerdo con las facultades que le competen por el artículo 2° de la Ley Provincial N° 2223 y su Estatuto Social-

Art. 2°.- Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, transferirá el importe dispuesto en el artículo 1° por los montos y en las fechas que se establecen en el Anexo I del presente.- (S/Expte. N° 9911/09).-

Decreto N° 3203 -30-XI-10- Art. 1°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, a que previa intervención, de la Contaduría General, transfiera en concepto de Aporte no Reintegrable a AGUAS DEL COLORADO SAPEM, la suma de \$ 2.000.000, en concepto de compensación por la provisión de agua potable a los distribuidores.-

Decreto N° 3204 -30-XI-10- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 44/10, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, que tiene por objeto la adquisición de automóviles con equipamiento policial, destinados a Jefatura de Policía, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

CALAMARI S.A.: Ítems 1 y 2, en la suma total de \$ 1.184.000,00.-

Art. 2°.- Habilitación de Jefatura de Policía, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a la firma indicada en el artículo primero, el importe que en el mismo se menciona, de acuerdo a la forma de pago

establecida en el pliego y contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada.-

Decreto N° 3205 -30-XI-10- Art. 1°.- Acéptase a partir del día 1° de diciembre de 2010, la renuncia presentada por el Ingeniero Fernando SARAEVICH (DNI N° 16.099.715 - Clase 1962), al cargo de Gerente Técnico de la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 3226 -6-XII-10- Art. 1°.- Autorízase al Contador General de la Provincia o a quien lo reemplace legalmente, a adquirir la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN (u\$s 1.000.000) para su posterior depósito en la cuenta de Caja de Ahorro en Dólares Estadounidenses N° 4.902.442/7 del Banco de La Pampa S.E.M Sucursal Santa Rosa, titularidad de GARMENDIA Jorge Luis o GARMENDIA Liliana Noemí.-

Art. 2°.- Autorízase a debitar de la "Cuenta General de Egresos / Ejercicio 2003", N° 20085/1 de la Contaduría General de la Provincia al Cr. TALONE RIO, Eduardo Ángel, D.N.I. N° 22.028.089 y al Cr. BEINTICINCO, Mauricio, D.N.I. N° 27.167.721 el monto necesario para cumplir lo indicado en el artículo 1° del presente Decreto.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 3201 -30-XI-10- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha Subsecretario de Salud dependiente del Ministerio de Salud al Doctor Carlos Alberto DELGADO (DNI N° 17.959.586 - Clase 1967).-

Decreto N° 3218 -1-XII-10- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha, Agente Fiscal-Titular en la Fiscalía N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial-, al Doctor Juan Bautista MENDEZ, D.N.I. N° 28.928.776, Clase 1.981.-

Decreto N° 3219 -1-XII-10- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha, Defensor General en el Juzgado de Faltas con competencia en la Primera Circunscripción Judicial, al Doctor Alejandro Javier OSIO, D.N.I. N° 29.162.775, Clase 1.982.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 387 -6-XII-10- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.000,00, a la Municipalidad de Puelén -162-8, en virtud de los gastos ocasionados en su ejido.

Res. N° 388 -6-XII-10- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 2.000,00, a la Comisión de Fomento de Limay Mahuida -143-8, en virtud de los gastos ocasionados en su ejido.

Res. N° 393 -10-XII-10- Art. 1°.- Otórgase un

subsidio a favor de la Asociación Civil PATRONATO DE LIBERADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, por la suma de \$ 30.000,00, que será destinado a gastos de funcionamiento.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 984 -6-XII-10- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 36.840,00 a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, por los montos que en cada caso se consignan, destinada al Programa "Acompañantes Domiciliarios para Personas con Discapacidad", correspondiente al mes de noviembre del corriente año.-

MES DE NOVIEMBRE 2010

Código	LOCALIDAD	IMPORTE
112/3	Abramo	250,00
192/5	Alta Italia	900,00
021/6	Anguil	1.200,00
181/8	Caleufú	450,00
041/4	Catriló	2.170,00
223/8	Chacharramendi	500,00
171/9	Colonia Barón	300,00
161/0	Colonia 25 de Mayo	700,00
105/7	Colonia Santa Teresa	870,00
081/0	Conhelo	200,00
011/7	Doblas	1.420,00
082/8	Eduardo Castex	1.725,00
195/8	Falucho	700,00
224/6	General Acha	450,00
102/4	General M. Campos	600,00
153/7	General Pico	5.850,00
113/1	General San Martín	365,00
103/2	Guatraché	400,00
065/3	Intendente Alvear	1.200,00
031/5	La Adela	750,00
012/5	Macachín	3.050,00
014/1	Miguel Riglos	400,00
184/2	Parera	600,00
092/7	Puelches	450,00
173/5	Quemú Quemú	1.500,00
187/5	Rancul	5.750,00
062/0	Sarah	750,00
204/8	Toay	2.970,00
087/7	Winifreda	370,00
TOTAL GENERAL		\$ 36.840,00

Res. N° 985 -6-XII-10- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Agrupación Coral "AYUN TUN", con sede en la ciudad de Santa Rosa; por la suma de \$ 4.000,00, para solventar gastos que demande la organización del XXI Encuentro Coral.-

Res. N° 986 -6-XII-10- Art. 1°.- Transferir al año 2011 por razones de servicio la licencia anual reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 2.009 solicitada por la agente Carina Beatriz VILLARIAS - Legajo N° 52616, Afiliada N° 64214.-

Art. 2°.- La agente de referencia usufructuara la mencionada licencia desde el 17/01 al 22/01/11.-

Res. N° 987 -6-XII-10- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 28.996,00, a favor de la Asociación Civil Hogar para Oncológicos y Discapacitados, Adultos y Menores (HODAYM), con sede en la ciudad de Santa Rosa; destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 988 -6-XII-10- Art. 1°.- Apruébase la propuesta elaborada por la Comisión de Fomento de Unanue en el marco del Programa N° 2 "Desarrollo de la Economía Social" -Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461.-

Art. 2°. Transfírase a favor de la Comisión de Fomento de Unanue la suma de \$ 21.730,44 destinada a solventar el gasto que demande la ejecución de los proyectos que se detallan en la presente Resolución, de acuerdo a los montos que se consignan.- (S/Expte. N° 13066/10).-

Res. N° 990 -6-XII-10- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Asociación Club Atlético All Boys, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 34.500,00 para solventar parcialmente los gastos originados por el traslado de las delegaciones deportivas que participaron en los Juegos de la Araucanía 2010.-

Res. N° 992 -10-XII-10- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Trenel la suma de \$ 20.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en la presente Resolución.- (S/Expte. N° 12513/10).-

Res. N° 993 -10-XII-10- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Jacinto Arauz la suma de \$ 15.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en la presente Resolución.- (S/Expte. N° 12511/10).-

Res. N° 994 -13-XII-10- Art. 1°.- Acuérdate subsidios por la suma de \$ 6.610,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de Santa Rosa, que se detallan en la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04 (S/ Expte N° 646/10).-

Res. N° 995 -13-XII-10- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la **Fundación Eva Perón**, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 30.000,00, destinados a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 996 -13-XII-10- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 510.500,00, a favor de las Comunas que se detallan en el

anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinados a solventar gastos de acción social.-

Código	Localidad	Importe
021/6	ANGUIL	\$ 24.000,00
221/2	ATALIVA ROCA	\$ 15.000,00
061/2	BERNARDO LARROUDE	\$ 7.000,00
111/5	BERNASCONI	\$ 20.000,00
223/8	CHACHARRAMENDI	\$ 13.000,00
081/0	CONHELO	\$ 9.000,00
011/7	DOBLAS	\$ 19.000,00
194/1	EMBAJADOR MARTINI	\$ 11.000,00
195/8	FALUCHO	\$ 3.000,00
224/6	GENERAL ACHA	\$ 30.000,00
153/7	GENERAL PICO	\$ 40.000,00
113/1	GENERAL SAN MARTIN	\$ 24.000,00
115/6	JACINTO ARAUZ	\$ 25.000,00
072/9	LA HUMADA	\$ 22.000,00
183/4	LA MARUJA	\$ 20.000,00
143/8	LIMAY MAHUIDA	\$ 25.000,00
124/8	LUAN TORO	\$ 12.000,00
083/6	MAURICIO MAYER	\$ 4.000,00
185/9	PICHI HUINCA	\$ 5.000,00
092/7	PUELCHES	\$ 30.000,00
225/3	QUEHUE	\$ 18.000,00
173/5	QUEMU QUEMU	\$ 32.000,00
015/8	ROLON	\$ 8.000,00
204/8	TOAY	\$ 30.000,00
016/6	TOMAS MANUEL ANCHORENA	\$ 10.000,00
213/9	TRENEL	\$ 35.000,00
044/8	URIBURU	\$ 15.000,00
087/7	WINIFREDA	\$ 4.500,00
	TOTAL	\$ 510.500,00

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

Disp. N° 105 -24-XI-10- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Cooperadora Mariano Moreno de la Escuela N° 220", con sede legal en la localidad de Macachin, Provincia de La Pampa, matrícula 01-2-1-01, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 106 -24-XI-10- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Taller Protegido Crecer con Amor", con sede legal en la localidad de Catrilo Provincia de la Pampa, matrícula 04-1-4-01, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 107 -24-XI-10- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la Asociación Cooperadora Escolar, Patria, Hogar, Escuela N° 39, con sede legal en la localidad de Anguil, Provincia de La Pampa, matrícula 03-1-1-03, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 108 -24-XI-10- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Comisión Cooperadora Posta Sanitaria", con sede legal en la localidad de Agustoni, Provincia de La Pampa, matrícula 15-1-3-01, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 109 -24-XI-10- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Cooperadora Escuela N° 161 Don Roberto Petit de Meurville", con sede legal en la localidad de Agustoni, Provincia de La Pampa, matrícula 15-1-1-01, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por Despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 110 -25-XI-10- Art. 1°.- Apruébese en la forma obrante a fojas 119 a 128 del expediente administrativo n° 4136/90, la reforma introducida por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de Octubre del año 2010 al estatuto social de la "ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDIN MATERNAL N° 1 ENRIQUETA SCHMIDT" con Sede legal en calle Avenida. Roca N° 811 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, bajo matrícula 03-2-2-67 conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Disp. N° 111 -1-XII-10- Art. 1°.- Inscribir en el Registro de Entidades de Bien Público a la "ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 240 PRESIDENTE PERÓN", con domicilio legal en calle Rollino y Carlos Gardel, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, conforme las disposiciones del Decreto N° 132/07 y expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Asignar a la Entidad de Bien Público "ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 240 PRESIDENTE PERÓN", la siguiente matrícula: 03-2-I-03 (cero tres, dos, uno numero romano, cero tres).-

Disp. N° 112 -1-XII-10- Art. 1°.- Inscribir en el Registro de Entidades de Bien Público a la "ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA ESPECIAL N° 4" con domicilio legal en calle San Juan N° 2000, de la localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, conforme las disposiciones del Decreto N° 132/07 y expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Asignar a la Entidad de Bien Público "ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA ESPECIAL N° 4", la siguiente matrícula: 05-3-I-02 (cero cinco, tres, uno numero romano, cero dos).-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° 2899 -23-XI-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carmen Gabriela MACHUCA – D.N.I. 29.655.623 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 08 de octubre y el 06 de diciembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2955 -1-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcelo Daniel NICOLAS - D.N.I. 18.053.819 - Clase 1966, por el período comprendido entre el 15 de octubre y el 13 de diciembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2956 -1-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Elida Alicia RELINQUEO - D.N.I. 22.154.633 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 07 de octubre y el 28 de noviembre de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2962 -1-XII-10- Art. 1º.- Transferir al año 2011, por razones de servicio, 11 días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por el agente Diego Mauricio FANFLIET -Legajo N° 36.950-, desde el 20 al 30 de noviembre de 2010. La misma será usufructuada del 24 de enero al 3 de febrero de 2011.-

Res. N° 2964 -1-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Julia Verónica RIOS - D.N.I. 30.781.709 – Clase 1984, por el período comprendido entre el 19 de octubre y el 17 de diciembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2965 -1-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Daniela Fabiana RAMIREZ - D.N.I. 30.373.346 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 25 de octubre y el 30 de noviembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2966 -1-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el

contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María de Lourdes del Valle LAPENTA - D.N.I. 29.921.867 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 06 y el 30 de septiembre de 2010, para desempeñarse como Enfermera, en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2967 -1-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Julieta Estefanía PIACENZA - D.N.I. 33.260.870 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 13 de septiembre y el 01 de noviembre de 2010, para desempeñarse como Técnica Superior en Laboratorio en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2968 -1-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Graciela Inés SAN MARTIN - D.N.I. 26.372.752 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 17 de septiembre y el 15 de noviembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2969 -1-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Marilín VAZQUEZ - D.N.I. 28.981.293 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 17 de septiembre y el 15 de noviembre de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2970 -1-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sergio Gabriel HECK - D.N.I. 28.563.181 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 08 de octubre y el 26 de noviembre de 2010, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio-Imágenes en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2971 -1-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Luciana DASSO - D.N.I. N° 30.133.626 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 08 y el 20 de octubre de 2010, para desempeñarse como Bioquímica, en el Departamento de Bioquímica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 2972 -1-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Cristian Marcelo CANDIA SANTANDER - D.N.I. Nº 18.803.026 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 08 de octubre y el 06 de diciembre de 2010, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 2973 -1-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Vanesa Betsabé ANDREOLI - D.N.I. 26.854.322 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 08 de octubre y el 06 de diciembre de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 2974 -1-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don José María PELLEGRINO - D.N.I. Nº 26.086.993 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 15 de octubre y el 13 de diciembre de 2010, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 2975 -1-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Edit TEVES - D.N.I. 22.936.917 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 17 de septiembre y el 24 de octubre de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 2976 -1-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Florencia GONZALEZ HUEBRA - D.N.I. Nº 28.345.255 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 08 de octubre y el 06 de diciembre de 2010, para desempeñarse como Odontóloga en el Centro de Salud Río Atuel de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 2977 -1-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Eduardo GIMENEZ - D.N.I. 25.700.152 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 08 de octubre y el 07 de noviembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial

de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 2978 -1-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley Nº 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marta Gabriela Dominga FARDIN - D.N.I. Nº 23.378.420 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 06 de octubre y el 04 de diciembre de 2010, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. Nº 2979 -1-XII-10- Art. 1º.- Transferir al año 2011, por razones de servicio, el período de Licencia Anual Reglamentaria solicitada por el agente Federico Enrique RODRIGUEZ TERUEL - Legajo Nº 20047-, por el período comprendido entre el 25 de octubre y hasta el 28 de noviembre del presente año.-

Res. Nº 2980 -1-XII-10- Art. 1º.- Transferir al año 2011, por razones de servicio, el período de Licencia Anual Reglamentaria de la agente María Laura HERNANDEZ -Legajo Nº 7888-, comprendido entre el 01 y hasta el 30 de noviembre del presente año.-

Res. Nº 2981 -1-XII-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2701/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley 1279 - José Ignacio AZCARATE - D.N.I. 26.551.690 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de octubre y el 25 de diciembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. Nº 2982 -1-XII-10- Art. 1º.- Transferir al año 2011, por razones de servicio, el período de Licencia Anual Reglamentaria de la agente Iris Estela PONCE - Legajo Nº 6034-, comprendido entre el 10 y el 21 de noviembre del presente año.-

Res. Nº 2983 -1-XII-10- Art. 1º.- Transferir al año 2011, por razones de servicio, el período de Licencia Anual Reglamentaria del agente Rubén Marcelo DAYAN - Legajo Nº 14261-, comprendido entre el 22 de octubre y hasta el 30 de noviembre del presente año.-

Res. Nº 2984 -1-XII-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Nº 2640/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley 1279 - Daniela BENSUSAN - D.N.I. 28.194.111 Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido

entre el 12 de octubre y el 10 de diciembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2985 -1-XII-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2596/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279 - Elizabeth ZABALA - D.N.I. 21.813.379 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de octubre y el 13 de diciembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2986 -1-XII-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2672/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley 1279 - Javier Alejandro FRAIRE - D.N.I. 20.589.476 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de octubre y el 09 de diciembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2987 -1-XII-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2631/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279 - Claudia Patricia MALDONADO - D.N.I. 24.517.425 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de septiembre y el 25 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2988 -1-XII-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2658/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley 1279 - Clarisa Jorgelina TORRA - D.N.I. 29.757.455 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de octubre y el 10 de diciembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2989 -1-XII-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2705/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - Andrea Analía NIEVAS - D.N.I. 28.623.945 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de

Salud, por el período comprendido entre el 05 de noviembre de 2010 y el 03 de enero de 2011, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2990 -1-XII-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2554/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley 1279 - María del Carmen FERNANDEZ PERROTTA - D.N.I. 26.892.694 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de septiembre y el 22 de noviembre de 2010, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2991 -1-XII-10- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2775/10, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279 - Silvia del Carmen RUIZ - D.N.I. 17.087.742. Clase 1965, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de noviembre de 2010 y el 03 de enero de 2011, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y el Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2995 -1-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcos Damián FERNANDEZ - D.N.I. 32.615.160 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 03 y el 30 de noviembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2996 -2-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Verónica CABRAL - D.N.I. 24.389.576 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 18 de octubre y el 26 de noviembre de 2010, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2997 -2-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Martín Emmanuel AROSTEGUICHAR FERNANDEZ - D.N.I. 35.259.722 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 08 y el 30 de noviembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el

Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3003 -2-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alfredo Pablo ETCHART - D.N.I. 10.075.278 - Clase 1952, por el período comprendido entre el 11 de octubre y el 09 de diciembre de 2010, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3004 -2-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Norma Beatriz LUCERO - D.N.I. 17.909.742 - Clase 1967, por el período comprendido entre el 08 y el 18 de octubre de 2010, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3009 -3-XII-10- Art. 1º.- Transferir al año 2011, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por el agente Luis Eduardo GARCIA -Legajo N° 11.610-, desde el 1 de noviembre al 10 de diciembre de 2010. La misma será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 3010 -3-XII-10- Art. 1º.- Transferir al año 2011, por razones de servicio, el período de Licencia Reglamentaria correspondiente al año 2009, del agente Eduardo Dante COSTABEL -Legajo N° 7.553-, comprendido entre el 22 de octubre y el 22 de noviembre de 2010.- Dicha licencia será usufrutuada cuando las condiciones del servicio lo permitan.-

Res. N° 3014 -7-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Fabricio Gastón PEREZ - D.N.I. 31.192.964 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 08 y el 29 de octubre de 2010, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio-Imágenes, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 3015 -7-XII-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Flavia Gabriela KOOISTRA D.N.I. 24.785.704 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 25 de octubre y el 23 de diciembre de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Depósito de Bienes Inventariables, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 704 -6-XII-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar los gastos que demande el reacondicionamiento y mejoras de equipamiento para poder atender las necesidades de las salas de extracción comunitarias apícolas de la zona.-

Res. N° 707 -6-XII-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de Puelén -162-8-, destinado a realizar la obra de mantenimiento y guardaganado en la Huella Minera de la Calera Puelén.-

Res. N° 708 -6-XII-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 23.000,00 a favor de la Municipalidad de Abramo -112-3-, destinado a asistir a productores de ladrillos de la mencionada localidad en el marco del Plan Nacional de Minería Social.-

Res. N° 709 -6-XII-10- Art. 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 5.000,00, a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca -221-2- el que será destinado a solventar gastos producidos por la emergencia agropecuaria.-

Res. N° 711 -6-XII-10- Art. 1º.- Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 106/03, de fecha 27 de mayo de 2003, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, por la suma de \$ 35.000,00, a favor de JACOB HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO, Fernando Damián JACÓB, DNI N° 27.455.057 y Esteban Darío JACOB, DNI N° 30.666.440.-

Res. N° 712 -6-XII-10- Art. 1º.- Otórgase a la señorita Silvana Leticia OLIE COLLA, DNI N° 25.851.746 un crédito de \$ 60.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 713 -6-XII-10- Art. 1º.- Otórgase un Subsidio a favor de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de La Pampa, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 5.000,00 destinados a solventar gastos generados en el desarrollo de los "Encuentros de Vinculación" que se llevaron a cabo en las instalaciones de la Institución mencionada en colaboración con la Dirección General de Planificación y Asistencia Técnica a PyMEs y en relación con los proyectos del Programa Primer Emprendimiento.-

Res. N° 715 -9-XII-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 10.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel (053-9), destinado a solventar parcialmente gastos que demande el curso de capacitación Laboral en Albañilería Tradicional.-

Res. N° 716 -9-XII-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de

Ataliva Roca- 221-2, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar los gastos que demande el equipamiento de la sala extractora de miel de la citada localidad.-

Res. N° 717 -9-XII-10- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Quemú Quemú 173-5, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de maquinarias apícolas destinadas a la Asociación Apícola Quemuense.-

Res. N° 718 -9-XII-10- Art. 1º.- Otórgase al señor Diego Martín LANDA, DNI N° 28.004.595, un crédito de \$ 100.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 719 -9-XII-10- Art. 1º.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9-, destinado a solventar parcialmente los gastos que demande el alquiler de carpa para la Fiesta del Chivito.-

Res. N° 720 -9-XII-10- Art. 1º.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval -091-9-, destinado a solventar el pago de honorarios de profesionales para la elaboración de proyectos, asesoramientos y cursos, en el sistema de información a través de la web de la estación meteorológica y en la instalación del sistema de defensa para heladas mediante riego por aspersión, en la Chacra Experimental.-

Res. N° 721 -9-XII-10- Art. 1º.- Dese por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 190/06, de fecha 12 de Mayo de 2006, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, por la suma de \$ 30.000,00, al señor Luís Bernardo TOME.-

Res. N° 723 -13-XII-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Club Sportivo Realicó, con domicilio legal en la localidad de Realicó, por la suma de \$ 6.000,00, destinada a solventar los gastos que demando la 33º Fiesta Pampeana del Sorgo y la Cosecha Gruesa, realizada los días 4 y 7 de noviembre pasado.-

Res. N° 724 -13-XII-10- Art. 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Bernasconi -111-5- un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 7.000,00, en el marco del Programa de Desarrollo Productivo, Capítulo II – Ley N° 2461- con destino a los beneficiarios que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución (S/Expte. N° 13668/09).-

Res. N° 725 -13-XII-10- Art. 1º.- Otórgase a la Comisión de Fomento de Falucho -195-8- un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 20.000,00, en el marco del Programa de Desarrollo Productivo, Capítulo II – Ley N° 2461- con destino a los beneficiarios que se detallan en el

Anexo que forma parte de la presente Resolución (S/Expte. N° 14504/09).-

Res. N° 726 -13-XII-10- Art. 1º.- Otórgase al señor Armando Simón GUERRA, DNI 12.124.921, un crédito de \$ 100.000,00 en el marco del Programa de apoyo a Proyecto Productivo, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Disp. Minera N° 179 -14-XII-10- Art. 1º) ESTABLÉCESE la Feria del mes de Enero de 2011 para la Autoridad Minera Provincial.-

2º) De acuerdo al art. 29 del Procedimiento Minero (Decreto-Ley 2242/58 y sus modificatorias), "Durante la feria solamente se admitirá la presentación de escritos que otorguen prioridad a pedimentos mineros, que tengan por objeto prorrogar o suspender los términos que venzan de los mismos, que requieren la adopción de medidas urgentes o precautorias o cuando se venza un plazo".-

3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE por dos veces en el Boletín Oficial y FIJESE cartel aviso por 15 días en Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería.-

B. Of. 2923 a 2925

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

Disp. N° 287 -3-XII-10- Art. 1º.- Publíquese edictos por 3 veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que el señor Diego Ariel DEL RIO, DNI N° 27.103.167, abone la suma de \$ 53,87, en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, actualizada mediante Boleta de Deuda N° 232/10.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Disp. N° 219 -6-XII-10- Art. 1º.- Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que el Sr. Gustavo ANDIARENA, DNI N° 21.429.560, pague la sanción dentro del plazo establecido de 10 días hábiles, según Disposición de este Organismo N° 102/10, y lo expuesto en los considerandos precedentes.-

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Disp. N° 061 - 10-XII-10- Art. 1º.- Homologar el ACUERDO identificados con el Nros. 47: "Se sustituye la redacción del Artículo 24 de la Ley N° 1124 y modificatorias, por la siguiente redacción. Los aspirantes a cargos jerárquicos que hayan aprobado los concursos sin acceder a cargos por ser menor el número de vacantes concursadas que el número de aspirantes tendrán, prioridad para cubrir como titular las vacantes que se produzcan entre los cargos concursados, en la misma región, nivel y modalidad en que se inscribió. Esta prioridad se ejercerá por un lapso de tres años a partir de

la fecha finalizado el concurso correspondiente. En caso de no haber aspirantes en estas condiciones los interinatos serán cubiertos de acuerdo a lo previsto en los artículos 25 y 26 de la Ley N° 1124 para suplencias.-

ACUERDO N° 48: Los acuerdos Paritarios n° 44 y 45 forman parte del marco normativo que regula el régimen de concursos de antecedentes y oposición para cargo de ascenso.

ACUERDO N° 49: Los docentes que participen en concursos de antecedentes y oposición para cargos de ascenso serán relevados de sus funciones por sus respectivos suplentes.”-

Disp. N° 062 -10-XII-10- Art. 1°.- Homologar el **ACUERDO** identificados como **ACUERDO N° 50:** Los docentes de educación artística en el ciclo básico del nivel secundario serán reordenados en el marco de la estructura curricular aprobada y teniendo en cuenta los listados correspondientes: 1° año Música – 3 horas-; 2° años Artes Visuales – 3 horas - 3° año Música -2 horas-, Artes Visuales – 2 horas- y/o Tercer Lenguaje Artístico (Danza o Teatro). Para la efectivización del reordenamiento se incorporarán las consideraciones necesarias en el instructivo redactado al efecto de la aplicación del Acuerdo N° 46.-

ACUERDO N° 51: La Comisión Paritaria Docente acuerda establecer como cuota de solidaridad, a favor de las Asociaciones Sindicales participantes en la negociación y a solicitud de las mismas, un aporte de 1,5% sobre el sueldo básico y por cargo a los trabajadores de la educación no afiliados y de 0,1 % del sueldo básico y por cargo, a los trabajadores de la educación afiliados, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21 de la Ley N° 2238, que se deberá realizar sobre las remuneraciones correspondientes al mes de diciembre de 2010. Las sumas resultantes deberán ser depositadas en las cuentas que denuncien oportunamente las respectivas asociaciones Sindicales, una vez homologado el Acuerdo y realizada la liquidación pertinente por la Contaduría General de la Provincia.-

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 205 -6-XII-10- Art. 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo por intermedio de la Dirección de Sumarios de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, con el propósito de dilucidar si las inasistencias cometidas por el agente Categoría 1 -Rama Productor Escalafón Canal 3 -Legajo N° 3635, Afiliado N° 25255, Alberto María AGUIRRE, se encuadra en el artículo 277 inciso c) de la Ley N° 643, tramitadas por el Expediente N° 13047/10.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 714 -6-XII-10- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00 a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 715 -6-XII-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 849.184,00 a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinado en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 5.740,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 7.655,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 7.653,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 13.395,00
021-6 ANGUIL	\$ 3.827,00
211-3 ARATA	\$ 5.740,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 7.655,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 7.655,00
111-5 BERNASCONI	\$ 3.827,00
181-8 CALEUFU	\$ 5.740,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 1.913,00
041-4 CATRILO	\$ 24.876,00
063-8 CEBALLOS	\$ 3.827,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 13.395,00
081-0 CONHELLO	\$ 13.395,00
064-6 CORONEL HILARIO LAGOS	\$ 3.827,00
011-7 DOBLAS	\$ 5.740,00
152-9 DORILA	\$ 1.913,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 21.048,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 5.740,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 30.000,00
102-4 GENERAL M. J. CAMPOS	\$ 1.913,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 9.568,00
103-2 GUATRACHE	\$ 22.964,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 30.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 30.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 13.395,00
031-5 LA ADELA	\$ 28.704,00
072-9 LA HUMADA	\$ 15.309,00
183-4 LA MARUJA	\$ 13.395,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 5.740,00
124-8 LUAN TORO	\$ 7.653,00
012-5 MACACHIN	\$ 30.000,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 5.740,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 3.827,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 5.740,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 1.913,00
184-2 PARERA	\$ 9.568,00
092-7 PUELCHES	\$ 3.827,00
162-8 PUELEN	\$ 11.482,00
225-3 QUEHUE	\$ 1.913,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 26.791,00
187-5 RANCUL	\$ 21.049,00
197-4 REALICO	\$ 30.000,00
015-8 ROLON	\$ 3.827,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 30.000,00
125-5 TELEN	\$ 26.790,00
204-8 TOAY	\$ 30.000,00
016-6 TOMAS MANUEL ANCHORENA	\$ 3.827,00
213-9 TRENEL	\$ 17.222,00
044-8 URIBURU	\$ 5.740,00
066-1 VERTIZ	\$ 1.913,00
126-3 VICTORICA	\$ 30.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 30.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 3.826,00

087-7 WINIFREDA	\$ 15.309,00
191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 5.740,00
151-1 AGUSTONI	\$ 3.827,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 11.482,00
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 3.827,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 7.655,00
195-8 FALUCHO	\$ 3.826,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 7.655,00
142-0 LA REFORMA	\$ 5.740,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 1.913,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 7.655,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 1.913,00
104-0 PERU	\$ 1.913,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 7.655,00
174-3 RELMO	\$ 3.827,00
085-1 RUCANELO	\$ 7.655,00
062-0 SARAH	\$ 11.482,00
154-5 SPELUZZI	\$ 1.913,00

Res. N° 716 -6-XII-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 45.600,00, a favor de las Municipalidades que se mencionan, destinados a cubrir diversas finalidades, de acuerdo al siguiente se detalle:

211-3 ARATA \$ 15.600,00 - Obra remodelación boulevard y plazoleta.-
221-2 ATALIVA ROCA \$ 30.000,00 - Obra remodelación plaza.-

Res. N° 717 -6-XII-10- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 106.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval-091-9, destinado a la obra "Construcción Cordón Cuneta y Asfalto".-

Res. N° 718 -7-XII-10- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 25.000,00 a favor de la Municipalidad de Quemú Quemú -173-5-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 719 -7-XII-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 139.563,00 a favor de las Municipalidades que se detallan, destinado en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

224-6 GENERAL ACHA	\$ 25.492,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 14.013,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 10.186,00
012-5 MACACHIN	\$ 2.531,00
197-4 REALICO	\$ 6.357,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 6.357,00
204-8 TOAY	\$ 8.269,00
161-0	
25 DE MAYO	\$ 30.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 6.358,00

Res. N° 720 -7-XII-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 40.000,00 a favor de la Municipalidad y Comisión de Fomento que se

detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

012-5 MACACHIN	\$ 20.000,00
222-0 CNIA SANTA MARIA	\$ 20.000,00

Res. N° 721 -9-XII-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 32.082,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinado en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

153-7 GENERAL PICO	\$ 21.280,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 10.802,00

Res. N° 722 -9-XII-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 41.000,00 a favor de las Municipalidades que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

011-7 DOBLAS \$ 11.000,00 - Adquisición pala.-
044-8 URIBURU \$ 30.000,00 - Adquisición colectivo.-

Res. N° 723 -9-XII-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 45.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

021-6 ANGUIL	\$ 6.000,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 2.500,00
184-2 PARERA	\$ 15.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 6.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 1.000,00
204-8 TOAY	\$ 4.500,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 5.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 5.000,00

Res. N° 724 -9-XII-10- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.000,00 a favor de la Municipalidad de Puelches -092-7, para ser destinado a la reparación de parque automotor.-

Res. N° 725 -9-XII-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 60.000,00 a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

031-5 LA ADELA	\$ 20.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 20.000,00
044-8 URIBURU	\$ 20.000,00

Res. N° 726 -9-XII-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 44.000,00 a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de

déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

221-2 ATALIVA ROCA	\$ 10.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 30.000,00
191-7 ADOLFO V. PRAET	\$ 4.000,00

Res. N° 727 -9-XII-10- Art. 1°.- Déjase sin efecto la Resolución N° 689/10, suscripta por el Secretario de Asuntos Municipales y por consiguiente el aporte no reintegrable que a través de la misma se otorgaba a la Municipalidad de Jacinto Arauz.-

Res. N° 728 -9-XII-10- Art. 1°.- Ordénase el pago a través de la Contaduría General por la suma de \$ 125.000,00, a favor de la Municipalidad de Jacinto Arauz - 115-6, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2 Decreto N° 2319/10, destinado a la obra "Mejoramiento de Cementerio Local".-

Res. N° 729 -13-XII-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 31.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit, gastos de emergencia, funcionamiento y otras actividades, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

221- 2 ATALIVA ROCA	\$ 9.000,00
072- 9 LA HUMADA	\$ 3.000,00
092- 7 PUELCHES	\$ 4.000,00
142- 0 LA REFORMA	\$ 15.000,00

Res. N° 730 -13-XII-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 13.500,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

221-2 ATALIVA ROCA \$ 5.000,00 Adquisición computadora.
173-5 QUEMU QUEMU \$ 8.500,00 Adquisición mini pala cargadora.

Res. N° 731 -13-XII-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 146.750,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 600,00
021-6 ANGUIL	\$ 600,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 5.000,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 1.500,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 1.500,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 900,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 1.500,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 4.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 6.350,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 18.000,00
196-6 INIGENIERO LUIGGI	\$ 5.000,00

031-5 LA ADELA	\$ 1.800,00
031-5 LA ADELA	\$ 1.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 1.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 600,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 20.000,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 1.200,00
092-7 PUELCHES	\$ 2.000,00
225-3 QUEHUE	\$ 2.500,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 1.200,00
187-5 RANCUL	\$ 1.250,00
187-5 RANCUL	\$ 1.800,00
197-4 REALICO	\$ 1.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 600,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 1.500,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 4.800,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 2.800,00
204-8 TOAY	\$ 4.500,00
204-8 TOAY	\$ 3.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 2.800,00
066-1 VERTIZ	\$ 2.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 1.800,00
126-3 VICTORICA	\$ 7.950,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 10.400,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 4.800,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 10.500,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 3.000,00
087-7 WINIFREDA	\$ 1.000,00
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 1.000,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 1.500,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 1.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 1.500,00

Res. N° 732 -13-XII-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 205. 098,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 810,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 2.850,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 900,00
021-6 ANGUIL	\$ 4.800,00
211-3 ARATA	\$ 780,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 1.800,00
161-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 1.260,00
111-5 BERNASCONI	\$ 750,00
181-8 CALEUFU	\$ 960,00
121-4 CARRO QUEUMADO	\$ 1.800,00
041-4 CATRILO	\$ 3.000,00
063-8 CEBALLOS	\$ 900,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 1.800,00
081-0 CONHELLO	\$ 3.300,00
064-6 CORONEL HILARIO LAGOS	\$ 1.200,00
011-7 DOBLAS	\$ 3.900,00
152-9 DORILA	\$ 3.945,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 4.410,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 1.380,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 3.300,00
102-4 GENERAL MANUEL J. CAMPOS	\$ 5.100,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 10.356,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 3.900,00
103-2 GUATRACHE	\$ 3.932,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 2.700,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 2.880,00
115-5 JACINTO ARAUZ	\$ 6.150,00
031-5 LA ADELA	\$ 900,00
072-9 LA HUMADA	\$ 3.840,00
183-4 LA MARUJA	\$ 2.250,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 1.950,00
124-8 LUAN TORO	\$ 990,00
012-5 MACACHIN	\$ 3.900,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 900,00
212-1 METILEO	\$ 1.200,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 2.460,00

014-1	MIGUEL RIGLOS	\$ 1.200,00
084-4	MONTE NIEVAS	\$ 2.100,00
184-2	PARERA	\$ 450,00
092-7	PUELCHES	\$ 2.400,00
162-8	PUELEN	\$ 2.100,00
225-3	QUEHUE	\$ 4.200,00
173-5	QUEMU QUEMU	\$ 5.400,00
187-5	RANCUL	\$ 1.875,00
197-4	REALICO	\$ 2.100,00
015-8	ROLON	\$ 4.350,00
053-9	SANTA ISABEL	\$ 8.850,00
105-7	SANTA TERESA	\$ 1.200,00
125-5	TELEN	\$ 600,00
204-8	TOAY	\$ 7.000,00
016-6	TOMAS MANUEL ANCHORENA	\$ 1.080,00
213-9	TRENEL	\$ 2.760,00
044-8	URIBURU	\$ 630,00
066-1	VERTIZ	\$ 4.050,00
161-0	25 DE MAYO	\$ 9.600,00
161-0	25 DE MAYO	\$ 7.500,00
176-8	VILLA MIRASOL	\$ 2.400,00
087-7	WINIFREDA	\$ 3.750,00
191-7	ADOLFO VAN PRAET	\$ 1.200,00
151-1	AGUSTONI	\$ 2.700,00
223-8	CHACHARRAMENDI	\$ 900,00
222-0	COLONIA SANTA MARIA	\$ 1.170,00
131-3	CUCHILLO CO	\$ 900,00
195-8	FALUCHO	\$ 600,00
091-9	GOBERNADOR DUVAL	\$ 2.400,00
142-0	LA REFORMA	\$ 1.200,00
143-8	LIMAY MAHUIDA	\$ 600,00
123-0	LOVENTUEL	\$ 750,00
193-3	MAISONNAVE	\$ 900,00
104-0	PERU	\$ 600,00
185-9	PICHI HUINCA	\$ 900,00
186-7	QUETREQUEN	\$ 600,00
174-3	RELMO	\$ 900,00
085-1	RUCANELO	\$ 5.580,00
062-0	SARAH	\$ 1.050,00
154-5	SPELUZZI	\$ 8.400,00
226-1	UNANUE	\$ 900,00

Res. N° 733 -13-XII-10 Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca – 221-2, destinado a la remodelación de la plaza.-

Res. N° 734 -13-XII-10- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel – 053-9, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 140/10
RUTA NACIONAL N° 35 - PROVINCIA DE LA PAMPA.-

TRAMO: WINIFREDA-EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 4.-

SECCION: Km. 404,400 - Km. 407,100

OBRA: REMODELACIÓN DE TRAVESÍA URBANA DE EDUARDO CASTEX.-

TIPO DE OBRA: Fresado de pavimento bituminoso existente en sectores de ensanche, excavación no clasificada, terraplén con compactación especial, subbase granular, base granular, imprimación de base con emulsión catiónica, riego de liga, base de concreto asfáltico bituminoso, carpeta de rodamiento con mezcla C.A, construcción de banquetas, ejecución de badenes de Hº, cordones simples y cordones cuneta, provisión y colocación de barandas metálicas, retiro y recolocación de barandas, demolición de obras varias, construcción de alcantarillas, alambrados, puesto caminero de la Policía Provincial, Pórtico de acceso a Eduardo Castex, puentes peatonales señalamiento horizontal y señalamiento vertical.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.828.000,00 al mes de Diciembre de 2009.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 28 de Diciembre de 2010 a las 11:00 hs.-

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 28 de Noviembre de 2010.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.965,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V..-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.
B. Of. 2916 a 2923

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 1/11.-

OBRA: “REFACCIÓN SALÓN DE DEPORTES MUNICIPAL – ABRAMO – LA PAMPA”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 783.500,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.567.000,00

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 783.500,00

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 14 de ENERO de 2011, 10:00 HS.

PRECIO DEL PLIEGO; \$ 500,00

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS - 2º Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los oferentes deben

estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos – Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2923

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO

CONCURSO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE CANTERAS DE ARENA N° 03/10 – EXPTE. N° 13141/10

OBJETO: EXPLOTACIÓN DE CANTERAS EN TIERRAS DEL ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO.-

OFRECIMIENTO: UNA (1) CANTERA DE ARENA.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 28 de Diciembre de 2010 a la hora diez (10:00).-

LUGAR DE APERTURA: Ente Provincial del Río Colorado – Gral. Pico 720 – 25 de Mayo – La Pampa.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTAS: Ente Provincial del Río Colorado – Escalante 768 – Santa Rosa – La Pampa o Gral. Pico 720 – 25 de Mayo – La Pampa, de lunes a viernes desde las 7:00 a 13:30 horas. T.E.: 02954-454683, 0299- 4948016/17/24.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).-

B. Of. 2923

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA COMUNA CASA DE PIEDRA

LLAMADO A Licitación Pública N° 01/10

VENTA DE TREINTA Y SEIS (36) LOTES DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LA COMUNA CASA DE PIEDRA.

IDENTIFICADOS CATASTRALMENTE COMO: Ejido 117 Circunscripción I, Radio b, Manzana 44A parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6; Ejido 117 Circunscripción I Radio b Manzana 44b, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; Ejido 117 Circunscripción I Radio b Manzana 70a, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 y Ejido 117 Circunscripción I Radio b Manzana 70b, parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6; con destino a la construcción de Viviendas.-

APERTURA: El acto de apertura será realizado el día **15 de Abril de 2011** a las **10:00 horas**, en el Salón de Acuerdos de la Casa de Gobierno, ubicada en el Segundo piso.-

BASE: La oferta deberá efectuarse en pesos y milésimos, partiendo del valor base de PESOS SIETE CON ONCE MILÉSIMAS (\$ 7,110/m²) por metro cuadrado.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cincuenta (\$ 50,00)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: La compra del Pliego de Bases y Condiciones y las consultas pertinentes podrán efectuarse en horario administrativo de lunes a viernes en:

- Comuna Casa de Piedra
- Casa de La Pampa ubicada en Suipacha 346 en Capital Federal.
- Oficina de Casa de Piedra ubicada en el entresuelo del Centro Cívico.

El requerimiento de visita a los lotes, podrán realizarse en las oficinas que posee Casa de Piedra en el entresuelo de segundo y primer piso por escalera alternativa del Centro Cívico, desde la fecha de publicación hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la apertura, en los mismos días y horarios.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día anterior al Acto de Apertura en las oficinas que posee Casa de Piedra en el entresuelo por escalera alternativa del Centro Cívico y en el Ente Comunal de Casa de Piedra, en horario de 8 horas a 13 horas. El día de apertura a partir de las 8 horas en el Salón de Acuerdos, hasta las 10:00 horas, donde se procederá a la apertura de ofertas.-

B. Of. 2923

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 78/2010 Ejercicio 2010

CLASE: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad.-

Expediente N° 86820/2010 (D.N).-

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA, POLLO Y CHORIZOS.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

LUGAR / DIRECCIÓN: 1) DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES. 2) COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4) – Pueyrredón 1099 – SANTA ROSA – PCIA LA PAMPA 3) PRISIÓN REGIONAL DEL SUR (U.09) – Entre Ríos n° 303 (8300)- Pcia. de NEUQUEN O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN N° 24/2004 SSGP Y CIRCULAR N° 24/2006 DE LA O.N.C.-

PLAZO Y HORARIO: 1) DE LUNES A VIERNES DE 13.00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

LUGAR / DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRÁN DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DÍA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR / DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-

Día y Hora: **Día 10/01/2011 – 18,00 Horas**

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda. Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite nombre de la Firma Comercial N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.-

B. Of. 2923

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN****DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES****LICITACIÓN PÚBLICA N° 79/2010
Ejercicio 2010**

CLASE: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad.-

Expediente N° 84816/2010 (D.N).-

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ALMACÉN Y MATERIA PRIMA PARA ELABORACIÓN DE PAN

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

LUGAR / DIRECCIÓN: 1) DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES. 2) COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4) – Pueyrredón 1099 – SANTA ROSA – PCIA LA PAMPA 3) COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U.05) – Buenos Aires s/n" GENERAL ROCA – Pcia. RIO NEGRO.- 4) PRISION REGIONAL DEL SUR (U.09) – Entre Ríos n° 303 (8300) – Pcia. de NEUQUEN O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN N° 24/2004 SSGP Y CIRCULAR N° 24/2006 DE LA O.N.C.

PLAZO Y HORARIO: 1) DE LUNES A VIERNES DE 13.00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

4) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

LUGAR / DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRÁN DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DÍA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR / DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-

Día y Hora: **Día 10/01/2011 – 17,00 Horas**

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda. Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite nombre de la Firma Comercial N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.-

B. Of. 2923

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN****DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES****LICITACIÓN PÚBLICA N° 80/2010
Ejercicio 2010**

CLASE: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad.-

Expediente N° 84817/2010 (D.N).-

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

LUGAR / DIRECCIÓN: 1) DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES. 2) COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4) – Pueyrredon 1099 – SANTA ROSA – PCIA LA PAMPA 3) COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U.05) – Buenos Aires s/n" GENERAL ROCA – Pcia. RIO NEGRO.- 4) PRISION REGIONAL DEL SUR (U.09) – Entre Ríos n° 303 (8300) – Pcia. de NEUQUEN O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN N° 24/2004 SSGP Y CIRCULAR N° 24/2006 DE LA O.N.C.

PLAZO Y HORARIO: 1) DE LUNES A VIERNES DE 13.00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

4) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

LUGAR / DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRÁN DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DÍA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR / DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-

Día y Hora: **Día 10/01/2011 – 16,00 Horas**

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite nombre de la Firma Comercial N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.-

B. Of. 2923

EDICTOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor **Diego Ariel DEL RIO**, DNI N° 27.103.167, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de \$ 53,87, en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, conforme a las previsiones del artículo 70, inciso 26) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasible de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194, modificada por Leyes N° 2183, N° 2376 y actualizada mediante Boleta de Deuda N° 232/10.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 3 de diciembre de 2010. VISTO:..CONSIDERANDO:.. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de

la Provincia **DISPOSICIÓN N° 287/10.** FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2923 a 2925

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a Gustavo ANDIARENA DNI N° 21.429.560, en su calidad de transportista del camión dominio VZN 700 y acoplado dominio TJO 371, para que pague el monto de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 18.240), dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la sanción efectuada por Disposición N° 102/10 de este Organismo, por infracción a la Ley N° 1667 vigente, artículo 53, tramitada bajo Expediente N° 2335/06.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 6 DIC 2010 VISTO: ... CONSIDERANDO:... POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales, DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, **DISPOSICIÓN N° 219/10.-** FIRMADO: Lic. Marisa M. URIOSTE. Directora de Recursos Naturales.-

B. Of. 2923 a 2925

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

Por la presente, el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda comunica al Señor **FREZZI, Roberto Severino** – M.I. N° 17.095.617, a que envíe pruebas de descargo por escrito, por no habitar en forma efectiva y permanente la vivienda ubicada en Calle Córdoba N° 1.015 identificada con el N° 1 construida mediante el Plan FO.NA.VI.- XLI, de la localidad de DOBLAS, LA PAMPA. Y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a la desadjudicación de la vivienda. Queda Usted formal y legalmente notificado. Dr. RAÚL ALBERTO KALINGER GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.

B. Of. 2923 a 2925

AVISOS JUDICIALES

Juzgado de, Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "**MIGUEL HUMBERTO MARTIN**" - **SINDICO s/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES**" Expte. N° 34603 (en autos **PADRONES Hugo Ricardo s/ QUIEBRA**", Expte. 32016/08, que el martillero Enajenador Jorge O. BELLEZZE colegiado Nro. 29, con domicilio legal en calle 17 Nro. 1179 de General Pico, LA PAMPA, Te. 02302-437430 ó 422758, rematará el día Jueves 23 de DICIEMBRE de 2010, a las 10 horas en el inmueble propiedad de la Fallida, sito en calle 105 Nro. 1.145 de

esta ciudad de General Pico, los siguientes bienes: A) VENTA DE INMUEBLE CON BASE: El 100% de un inmueble urbano con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, que se encuentra ubicado en esta ciudad de General Pico, La Pampa, con una superficie de 625 mts².- Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio e, Manzana 9, Parcela 21, Partida N° 602.813.- BASE: \$ 175.000,00.- REDUCCIÓN DE BASE: Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, podrá ser reducido en un 25 %.- CONDICIONES: El bien saldrá a la venta libre de ocupante y de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del inmueble, corriendo a su exclusivo cargo todo gasto de escrituración e inscripción del inmueble.- PAGO DEL PRECIO: Quien resulte comprador, en el acto de la subasta deberá abonar de contado el 30 % del precio, y la comisión de Ley al martillero, (3%). Y al firmar el boleto el comprador deberá abonar el sellado provincial (3%). El saldo de precio el comprador lo deberá abonar dentro de los CINCO días de notificado de la aprobación de la subasta, debiendo depositar el saldo del precio en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Quien compre en estas condiciones, la posesión del inmueble se le entregará luego de aprobada judicialmente la subasta y cancelado la totalidad del precio.- B) VENTA DE AUTOMOTOR SIN BASE: El 100 % del automotor marca ISUZU, tipo pick Up, modelo TFR55H-00 turbo, año 1997, motor marca Isuzu Nro. 340742, chasis marca Isuzu Nro. JAATFR55HV9100190, Dominio BIY 322.- BASE: El automotor saldrá a la venta SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR.- CONDICION: El automotor sale a la venta libre de toda deuda, debiendo el comprador hacerse cargo del impuesto a los vehículos a partir de la toma de posesión, corriendo a su exclusivo cargo los gastos de transferencia.- PAGO DEL PRECIO Y COMISION: Quien resulte comprador, en el acto de la subasta deberá abonar la totalidad del precio en dinero en efectivo y la comisión de Ley al martillero (10%).- C) VENTA DE BIENES MUEBLES DETALLADOS A FS. 110:

- 1) Maquina de carpintería denominada Garlopa con plancha de 0,40 mts. X 1,20 mts. aproximadamente, con barrenador incompleto, marca MAI, equipada con motor eléctrico trifásico.-
- 2) Maquina de carpintería tipo espigadora equipada con motor eléctrico monofásico.-
- 3) Maquina de carpintería cepilladora con plancha de 0,50 mts., marca MIA, equipada con motor eléctrico trifásico.-
- 4) Maquina de carpintería lijadora de banda de 3 mts. de largo, equipada con motor trifásico.-
- 5) Sierra circular de carpintería con volante de 0,70 mts. de diámetro, sin sierra de corte, equipada con motor trifásico.-
- 6) Maquina de carpintería denominada escuadradora, con faltantes de pieza indispensables para su funcionamiento, sin motor.-
- 7) Prensa emplacadora compuesta de 3 prensas verticales construida en madera y de accionamiento manual.-
- 8) Casilla de obrador tipo rural de 2 ejes con enganche, techo y laterales de chapa aluminizada. -

BASE: Los bienes detallados saldrán a la venta SIN BASE, AL CONTADO, Y AL MEJOR POSTOR.- PAGO DEL PRECIO Y COMISION: Quienes resulten compradores, en el acto de la subasta deberá abonar la totalidad del precio en dinero en efectivo y la comisión de Ley al martillero (10%).- Se deja constancia que todos los bienes a subastarse se encuentran a disposición de toda persona interesada, pudiendo revisar los interesados los mismos a partir del día lunes 20 de 18 a 20,30 horas.- Profesional Interviniente: Contador, Miguel Humberto MARTIN, con domicilio en calle 24 Nro. 69 norte, de General Pico, La Pampa. El auto que lo ordena dice: //neral Pico, 3 de Diciembre de 2010, Ordenar la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, por Tres días en el diario La Reforma y Dos días en el diario La Arena, (art. 208 de la LCQ).- FIRMADO.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez.- General Pico, 06 de Diciembre de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.- B. Of. 2923

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y Minería Nro. DOS Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "**CORTEZ ARNOLDO JUAN s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", **Expte. A 29617/07**, que el martillero Jorge Orlando BELLEZZE colegiado Nro. 29, con domicilio en calle 17 Nro. 1179 de General. Pico, La Pampa, rematará el día Lunes 27 de DICIEMBRE de 2010, a las 11 horas en calle 19 Nro. 445 (sede del Colegio de Martilleros) de General Pico, el siguiente bien: El 100 % de un inmueble con todo lo edificado plantado, cercado y demás adherido al suelo cuya ubicación es: Ejido 021, Circ. I, Radio "f", Manzana 82, Parcela 21, Partida Nro. 617.978, ubicado en calle 13 Nro. 345 oeste, de esta ciudad, con una superficie de 212,50 mts².- CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE \$ 117.000, venta al mejor postor.-Pago del precio, 20% al contado y el saldo dentro de los CINCO días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal General Pico, (art. 558 Cod. Procesal).- COMISION: Cargo comprador 3% para el Martillero. - SELLADO: 3 % a cargo del comprador. - El bien saldrá a la venta libre de ocupantes y de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión (art. 541 del C. Pr.).- Días de visita y horario de las mismas: días 20, 21 y 22 de Diciembre 2010 de 18 a 20 hs.- El auto que lo ordena dice: //neral Pico, 24 de Noviembre de 2010, VISTOS:..., CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... Ordenar la publicación de edictos por un día en el "Boletín Oficial" y por dos días en el diario "La Reforma", edictos que deberán ser confeccionados en los términos del art. 533 del C.Pr. en lo que sea pertinente, haciéndose constar en los mismos la base; condiciones de venta; estado de ocupación, dejándose constancia que las deudas por impuestos inmobiliario y municipal estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión; y horario en que puede ser visitado el inmueble.- FIRMADO.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretario.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. Andrea Soledad PEPA, con domicilio en calle 22 Nro. 270, planta baja "B", de General

Pico, La Pampa.- General Pico, 09 de Diciembre de 2.010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2923

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. UNO, con asiento en la ciudad General Pico, Provincia de La Pampa, comunica en autos: **“FINANCIAR S.R.L. C/MARTINEZ RAÚL EDUARDO S/COBRO EJECUTIVO” EXPTE. N° C 33537/09**, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Tel. 02302-15601190, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 29 de Diciembre de 2010, a las 11:00 horas en la sede del colegio de martilleros, sito en la calle 19 nro. 445 de General Pico, La Pampa, del bien embargado que se detalla: 100% del automotor Marca Chevrolet, Modelo LUV 2.5 Diesel Cabina Doble, Año 1999, Tipo pick-up, Motor N° 490541, Dominio CTK-505.- Fijar las siguientes condiciones para la subasta: SIN BASE; venta al contado y al mejor postor. Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero.- El auto que ordena la publicación en su parte pertinente dice: //neral Pico, 8 de octubre de 2010.-... III- Publicar edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (dos publicaciones) (art. 533 del C.Pr.).- V) Establecer que el bien saldrá a la venta libre de impuestos.- A partir de la toma de posesión los impuestos que graven directamente al bien, serán soportados por el comprador (art. 541 del C. Pr.).- Fdo. Dra. Mariana Ester OPORTO. Juez Sustituta.- Profesional Interviniente Dra. Alejandra N. CAMPOS. Dom. en calle 9 Nro. 1.115 de General Pico.- Para revisar el automotor previa consulta con el martillero.- General Pico, Secretaría 06 de Diciembre de 2010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2923

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CUATRO de esta ciudad, sito en Centro Judicial Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque 1, primer piso, de esta ciudad de Santa Rosa a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaria Dra. Adriana Pascual, en autos caratulados **“BERGARA JOSE ALFONSO Y OTRO S/ CONCURSO PREVENTIVO”, Expte. B. 12910/96**”, ha dictado la siguiente resolución: “Santa Rosa, 4 de Noviembre de 2010.- AUTOS Y VISTOS:...- y CONSIDERANDO:...- SE RESUELVE: I- Declarar finalizado el concurso preventivo de BERGARA JOSÉ ALFONSO LE: 2.090.100 y JOSÉ LUIS BERGARA LE: 5.267.817. II- Dar por concluida la actuación del síndico Cr. Jorge Mario López Lavoine. III- Ordenar el levantamiento de la inhibición general para disponer y gravar sus bienes decretada en autos. IV- Disponer el cese de las restricciones establecidas por los arts. 15 y 16 de la Ley 24552, y ordenar el levantamiento de la restricción para ausentarse del país. V- Ordenar la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario LA ARENA o EL DIARIO (art. 59 5ª párrafo L.C). VI- Notificar al Registro Público de Juicios Universales, a los demás juzgados y a la RECEPTORÍA GENERAL DE EXPEDIENTES. VII- Córrese vista a Rentas. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Jueza; Dra. Adriana Pascual, Secretaria”.- Profesional interviniente: Dra. Silvana M.

ZAMORA, Maestros Pampeanos n° 445, Santa Rosa.- Santa Rosa, 07 de Diciembre de 2010.- 1 Publicación en Boletín Oficial, 1 Publicación en el Diario La Arena, Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2923

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por 5 días que en los autos **“EL 18 S.A. S/ Concurso Preventivo”**, por disposición del 23/11/2010, se ha dispuesto declarar la apertura del Concurso Preventivo de **EL 18 S.A. (C.U.I.T. 30-70812289-7, I.V.A. Responsable Inscripto)**, con domicilio en Maipú 42, Piso 8 Of. 185, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha de presentación del pedido de formación de concurso preventivo: **2/11/2010**. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Teresa Norma Fiscina, en la Manuel Montes de Oca 630, Piso 9° “B”, Ciudad de Buenos Aires hasta el día **23/03/2011**. Fecha de presentación del Informe Individual y General del Síndico: **9/5/2011** y **22/6/2011**, respectivamente. Audiencia informativa: **6/12/2011, 10:00 hs.** en la sede del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Diciembre de 2010.- Fdo: Pablo Javier IBARZÁBAL - Secretario.-

B. Of. 2923 a 2927

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza a Santiago PIACENZA para que comparezcan en el plazo de CINCO días a tomar intervención, en los autos caratulados **“SECCO, CLAUDIA ELENA C/PIACENZA, SANTIAGO S/USUCUPIÓN”**, (Expte. N° E – 33205), bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: “General Pico, 04 de mayo de 2009...- Por promovida demanda de posesión veinteañal que tramitará según las normas del proceso ordinario contra Santiago PIACENZA.- Cítese a la demandada mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación) y diario “La Reforma” o La Arena a elección del actor (dos publicaciones) (art. 325 C. Pr.), para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio.- Fdo. Dr. Oscar MELLONI. JUEZ.- Profesional Interviniente Dr. Gabriel Eduardo CORTINA con domicilio legal en calle 15 N° 955 Primer Piso Of. 16 General Pico (LP).- SECRETARÍA, General Pico, (La Pampa), 18 de mayo de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2923

“El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, sito, en Centro Judicial Santa Rosa, Av. J. D. Perón y Uruguay, Sector Fuero Civil, 2do. Piso,

bloque de escaleras N° 2 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa en los autos caratulados **"ESPOSITO Jorge Alberto c/ALONSO Y COSTAGUTA Elena Delia y Otro S/Prescripción Adquisitiva Veinteañal"** Expte. E 80.818 cita bajo exclusiva responsabilidad de los peticionantes a los demandados Raúl David Alonso y Costaguta y Elena Delia Alonso y Costaguta para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en estas circunstancias y contesten demanda, bajo apercibimiento de designarles a un defensor de ausentes para que los represente (arts. 320 y 325 CPCYC).- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos días en un diario local.- Santa Rosa, 29 de Noviembre de 2010.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2923

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, n° CINCO, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial, de la provincia de La Pampa a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, con asiento en Centro Judicial, de Santa Rosa, Edificio Fueros Sector Civil, 1° Piso, de la ciudad de Santa Rosa La Pampa, en los autos caratulados **"SCHABLALINA C/ GONZÁLEZ Y BUSTAMANTE, MARÍA JACINTA Y OTROS S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL"**, (Expte. n° E- 83954/10) y desconociéndose el domicilio de los Sres. MARÍA JACINTA GONZALEZ Y BUSTAMANTE, ELENA GONZALEZ Y BUSTAMANTE; JOSÉ GONZALEZ Y BUSTAMANTE Y PANTALEON GONZALEZ Y BUSTAMANTE publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario..."EL DIARIO" o "LA ARENA" a elección del actor, conforme lo disponen los Art. 137, 138,139 y 325 del C.P.C.C., citando a los demandados de autos, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de designar el Defensor de ausente para que lo represente.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dra. Gabriela A. PIBOTTO.- Juez.- Todo ello, respecto al inmueble Nomenclatura Catastral: Ejido: 047; Cric: 01; Rad. I: Mza: 016; Par. 14; PARTIDA: 771.176.- Profesional Interviniente Dr. Guillermo Cesar BARRETO.- Domicilio: Raúl B Díaz n° 1303 Dpto. 2.- Santa Rosa.- La Pampa.- Secretaría, 10 de diciembre de 2010. Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2923

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería, número SEIS de la Primera Circunscripción sito en Centro Judicial: Edificio Fueros, Sector Civil, 2° Piso, Bloque de Escaleras N° 2, de la Ciudad de Santa Rosa cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de **HEIM HUMBERTO OSCAR e/a "HEIM HUMBERTO OSCAR s/ SUCESIÓN AS INTESTATO"** A 82236, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Verónica Esther Bravo, 1° de Mayo 258. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en el Diario La Arena.- Santa Rosa (L.P.), 7 de Diciembre de 2010.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2923

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Jorge Oscar **LOFVALL e/a "LOFVALL, Jorge Oscar S/ Sucesión Ab Intestato"** A 82696, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Alicia A. ECHEVESTE, domiciliada en P. del Potrol 659 de esta Ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial y uno en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 25 de Noviembre de 2010.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2923

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La pampa, Secretaría ÚNICA, con asiento en esta ciudad, en autos: **"PAVONI ATILIO sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° A 36.215/10, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de don Atilio PAVONI, L.C. 7.349.905, conforme a la resolución que en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 3 de noviembre de 2010.- Ábrese el proceso sucesorio de ATILIO PAVONI (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc.2° del C.Pr.).- Tómese razón de la apertura del presente sucesorio (art 11 del RRP.J.U.).- ... Dra. Mariana Ester OPORTO.- JUEZ".- Profesional interviniente: Dr. Federico LOPEZ LAVOINE, con domicilio en calle 9 N° 1024 de esta ciudad de General Pico.- Secretaria, 01 de Diciembre de 2010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2923

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número SEIS, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Pedro Omar BARCENA y Doña Ana María ALONSO, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos **"BARCENA PEDRO OMAR Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** Expte. N° A 82585; el auto que ordena el libramiento del presente dice: "Santa Rosa, 17 de noviembre de 2010.- En mérito a lo solicitado y lo que resulta de la partidas de defunción adjuntas, declárase abierto el proceso sucesorio de BARCENA Pedro Omar y ALONSO Ana María. - Atento a lo solicitado, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. (art. 675 inc. 2 del C.P.C.C.)-... María Gloria ALBORES. Juez".- Profesionales Intervinientes: Dra. Adriana GARCIA CIVALERO - Dr. Marcos Gabriel BERTONE, con domicilio legal en Calle General Pico N° 26, Santa Rosa, La

Pampa.- Santa Rosa, Secretaría, Diciembre 6 2.010.-
Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2923

B. Of. 2923

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería n° Dos de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría Única de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, ubicado en intersección de Avdas. Perón y Uruguay de Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, bloque escaleras Uno, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de **Catalina Rosa FISCHER, expte. n° A-84.020.-** Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena".- Profesionales intervinientes: Dr. Ezequiel FLOREZ, Dr. Federico FLOREZ, Dr. Ricardo FLOREZ, Joaquín V. González n° 166, Santa Rosa, 07 de diciembre de 2.010.- Dr. Ricardo Luis FLOREZ, Abogado.-

B. Of. 2923

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en la intersección de Avda Perón y Uruguay (Centro Judicial-Edificios. Fueros- 1° Piso Bloque de escalera N° 1, a cargo de la Dra. Graciela A. PIBOTTO, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, en los autos caratulados: **"MORENO RAMÓN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 83.591,** cita y emplaza a los herederos de MORENO, Ramón LE 06820432, y/o quien se considere con derecho conforme a la siguiente resolución "Santa Rosa, 11 de Noviembre de 2010 procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc.).".... "Fdo.: Dra. Graciela A. PIBOTTO, Juez".- Profesional interviniente: Dr. Mauricio Sebastián MORENO, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña n° 1214 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 29 de Noviembre de 2010.- Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2923

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Minería N° 3, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de José Lorenzo Tantanini en autos caratulados **"TANTANINI, José Lorenzo s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A - 36399/10.-** El proveído que ordena el presente dice: "General Pico, 19 de Noviembre de 2010.- ..Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de José Lorenzo Tantanini.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Reforma (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)."- Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez.- Profesional interviniente Dr. Ariel Alberto LEVRA, con domicilio en calle 13 N° 736, ciudad de General Pico (L.P.).- Diciembre, 02 de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA – Secretaria.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, en autos caratulados: **PINNI, Blanca Mirta s/ Sucesión Ab-Intestato. Expte A 34527/09,** cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Blanca Mirta PINNI, a fin que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 15 de noviembre de 2010... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 11), ábrese el proceso sucesorio de Blanca Mirta PINNI.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).-... Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Carlos Adrián GNOCCHI, domicilio constituido: Calle 5 Nro. 1.008, General Pico.- General Pico, 26 de noviembre de dos mil diez.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2923

El Juzgado de Primera Instancia en lo civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de María Josefa GONZALEZ en autos caratulados: **«GONZALEZ, María Josefa s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. n° A-36.437** conforme a la resolución que en su parte pertinente dice: «General Pico, 30 de noviembre de 2010-...ábrase el proceso sucesorio de María Josefa GONZÁLEZ - Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- Fdo. Dr. Oscar MELLONI. JUEZ».- Profesional Interviniente Dr. Mariano NARDILLO, con domicilio en calle 22 n° 860, General Pico.- SECRETARIA, 03 de Diciembre de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2923

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial: Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de PEÑA, Nélica e/a **"PEÑA NELIDA (L.C. 2.851.917) S/ Sucesión Ab Intestato" A 83998,** para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Anita López URCOLA, Edison n° 1303. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 1 de Diciembre de 2010.- Estaban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2923

El Juzgado de Ira. Inst. en lo Civ., Ccial., Lab. y de Minería N° UNO de la Ira. Circ. Judicial (Sta. Rosa), con domicilio en Av. Uruguay y J. D Perón, Ciudad Judicial Edificio fueros, Sector Civil planta baja, bloque de escaleras n° 1 (Sta Rosa) a/c de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Juez; Secretaría de la Dra. Marcia CATINARI, en autos: **"ALVAREZ, Erasmo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 82581,** cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ ERASMO LE 6.925.656, para que en el término de 30 días corridos lo acrediten. "Procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio".- Profesional interviniente: Dra. CAZAUX Julia, con domicilio en calle Alem N° 171, 4ª, de Santa Rosa. Santa Rosa, 25 de Noviembre de 2010.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 2923

El Juzgado de Primera Inst. Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CINCO, de la 1° Circ. Jud. de La Pampa, cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días a herederos y acreedores de BELLOSA, Rosa Elsa y/o BELLOSO, Rosa Elsa L.C. 9.861.392 y/o BELLOSO Rosa y/o BELLOSO, Elsa, en autos "**GOMEZ, Faustino s/ Sucesión Ab-Intestato**" Expte. n° A-55205. "Santa Rosa, 28 de julio de 2010. ... procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. ..." Fdo. GABRIELA A. PIBOTTO -Juez-. Profesional Interviniente: Mariana ORIHUELA, B. Mitre n° 347, Santa Rosa, de Septiembre 22 de 2010.- Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2923

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Rodrigo, Manuel e/a "**RODRIGO, Manuel S/Sucesión Ab Intestato**" A 73160, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Jorge TANUS MAFUD, Oliver 588. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa (L.P.), 24 de agosto de 2010. Esteban P. FORASTIERI. Secretario

B. Of. 2923

El Juzgado de Primera Instancia N° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de DE PAULA DELFINA (L.C.9.887.475) e/a "**DE PAULA DELFINA S/Sucesión Ab Intestato**" A 81638, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Jorge TANUS MAFUD, Rivadavia N° 634. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa (L.P.), 7 de octubre de 2010. Esteban P. FORASTIERI. Secretario

B. Of. 2923

Por disposición del Juzgado de primera instancia N° CINCO Civil, Laboral y de Minería, a cargo de la Dra. Gabriela PIBOTTO, Secretaria, Dra. Daniela María ZAIKOSKI, se cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de CORNELIS Eduardo Emilio e/a "**CORNELIS, Eduardo Emilio S/SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte. A 81639, para hacer valer sus derechos, según resolución del 25 de noviembre de 2010, Publíquese por una vez en Boletín Oficial y dos en un diario local. Profesional interviniente: Dr. Jorge TANUS MAFUD, con domicilio en calle Rivadavia N° 634 de esta

ciudad. Santa Rosa, 30 de Noviembre de 2010. Dr. Jorge TANUS MAFUD, Abogado.-

B. Of. 2923

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, de la 1° Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad Judicial, Edificio Fuero Civil, ubicado en Avda. Perón y Uruguay, de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. Fernández, Secretaria de la Dra. Marcia A. CATINARI, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luís Mariano LOPEZ SCALA, DNI N° D.N.I. 16.820.494, en autos caratulados: **LÓPEZ SCALA LUÍS MARIANO S/ Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° A 83821**. Publíquese Edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio. Profesional Interviniente: Dra. Ana María MENDIARA- Bartolomé Mitre n° 350 Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 1 diciembre de 2010. Marcia A. CATINARI. Secretaria.

B. Of. 2923

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la calle Don Bosco N° 665 P.A. de General Acha La Pampa a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría Civil a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI- Secretario Sustituto, hace saber que en autos: "**SCHNEIDER, Cofredo s/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° V 11636/09, se cita y emplaza por **treinta (30)** días corridos a contar de la última publicación de edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Cofredo SCHNEIDER, L.E. 7.338.283, (art. 675 inciso 2° del CPCC). General Acha, 8 de octubre de 2010...Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario", ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. (Art. 675 inc. 2° del CPCC).-" Fdo: Dra. Silvia Lidia DAHIR - Juez Sustituta.- Profesional Interviniente.: Dra. Yara Astrid BURAK.- Dr. Atilio Carlos GAMBULLI, Martinez de Hoz y Balcarce General Acha. General Acha 24 de Noviembre de 2010.- 1 Publicación Boletín Oficial.- 2 Publicaciones en diario "La Arena" y/o "El Diario". Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2923

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, IIIa Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría Civil a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI- Secretario Sustituto, con asiento en la calle Don Bosco N° 665 Planta Alta de General Acha La Pampa en autos: "**AGION, Teresa s/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" Exp. N° V 12.222/10, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Teresa AGION, L.C. N° 3.366.131. General Acha, 23 de Noviembre de 2010...Publíquense edictos que aparecerán

por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico "El Diario" y/o "La Arena" de esta Provincia, Dra. Silvia Lidia DAHIR - Juez Sustituta.- Profesional Interviniente.: Aroldo Antonio RIVARA, Abogado- con domicilio M. de Hoz n° 649, General Acha. La Pampa. Secretaria. 1 de Diciembre de 2010.- Elías Darío MELAZZI Secretario Sustituto.-

B. Of. 2923

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° Cuatro, de la Ciudad., de Santa Rosa (LP), sito en la Ciudad Judicial Ed. Fueros –Sector Civil – 1er. Piso – Escalera 1, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, en autos: " **LOZANO, Odilio y GONZALEZ, Basilia María S/Sucesión ab-Intestato**" Expte. N° A **83895**, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores del causante Don Odilio LOZANO, L.E. 1.572.255 y Basilia María GONZÁLEZ, L.C. 9.883.852.- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "EL DIARIO". Profesional Interviniente: Dres. Marcelo A. PIAZZA y Patricia M.R. PRIMUCCI, Centeno 325 Santa Rosa (LP) Santa Rosa, 30 de noviembre de 2010. Dra. Adriana PASCUAL Secretaria.

B. Of. 2923

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nro. 5 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avda. Uruguay y Avda. Perón, Centro Judicial, Fuero Civil, Bloque escaleras nro 1, 1er Piso, Santa Rosa; a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela María ZAIKOSKI, en autos caratulados " **RIVERO ELBA NOEMI y otros s/ sucesión ab-intestato**", (Expte. A- **82.040**) cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVERO Elba Noemí, DNI: 11.274.063 y LOPEZ Héctor Marcelino; L.E.: 7.360.369, según resoluciones de fecha 14/10/2010: "...procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario...El Diario" "...citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro el plazo de treinta días lo acrediten" y 28/10/2010: "...Héctor Marcelino LOPEZ, debiendo incluirse al mismo en los edictos..." Prof. Inter. Gustavo PARRA MORÓN, domicilio: Venezuela 997, de esta ciudad, Secretaría 08 de noviembre de 2010. Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI. Secretaria.-

B. Of. 2923

El Juzgado Civ., Com., Lab., y de Min. N° SEIS de la I° Circ. Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, en autos caratulados: " **RAIDAN, Djamile y Otro S/ Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° A **83054**, ha ordenado publicar edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. Djamile RAIDAN y Sr. José De La Cruz SILVA, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten. Profesional Interviniente: Dra. Laura A. MOSCOSO MENDIETA, Delfín Gallo N° 1536, Santa Rosa 29 de noviembre de 2010.- Pedro Ariel CAMPOS. Secretario

B. Of. 2923

El Juzgado de Primera Instancia N° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de DOLLY SYLVIA LUCILA GARCIA Y MIGUEL LUÍS RODRÍGUEZ e/a " **GARCIA DOLLY SYLVIA LUCILA Y OTRO S/Sucesión Ab Intestato**" A **83880**, para hacer valer sus derechos. Profesionales: Dres. Marcelo Juan y Román MOLIN y Valeria Inés MEREU, Garibaldi N° 584. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa (L.P.), 6 de diciembre de 2010. Esteban P. FORASTIERI. Secretario

B. Of. 2923

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, n° DOS, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial, de la provincia de La Pampa a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, con asiento en Centro Judicial, de Santa Rosa, Edificio Fuero Sector Civil, Planta Baja de la ciudad de Santa Rosa La Pampa, en los autos caratulados " **FERREYRA FLORENTINO S/ Sucesión Ab Intestato**", (Expte. n° A **83587**) cita y emplaza mediante edictos a publicarse por una vez en el en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario o La Arena o La Reforma a criterio del profesional interviniente de acuerdo a lo que más convenga a los intereses del sucesorio, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación (Art. 675 del C.P.C.C.,- Profesional interviniente; Dr. Guillermo Cesar BARRETO.- Domicilio: Raúl B Díaz n° 1303 Dpto. 2.- Santa Rosa.- La Pampa.- Secretaria, 9 de diciembre de 2010. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2923

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, n° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Oscar Héctor PECHIN para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: " **PECHIN Oscar Héctor S/Sucesión Ab Intestato**" – Expte. N° A **34862/10**, conforme a la siguiente resolución: " // neral Pico, 8 de junio de 2010. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida a fs. 5) ábrese el proceso sucesorio de Oscar Héctor PECHIN. Publíquense edictos en Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 del C. Pr.). Fdo. Dr. Oscar MELLONI. JUEZ".- Profesionales Intervinientes: Lorena Florencia PELLEGRINO y Guillermo Darío ALLASIA, con domicilio constituido en calle 22 N° 648, General Pico La Pampa, Secretaría, General Pico, 21 de octubre de 2010. Dra. Laura Rosa JUAN Secretaria.-

B. Of. 2923

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, n° DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La

Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Luis Alberto Pereyra para hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"PEREYRA LUIS ALBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"**, Expte. N° A 35535/10-, conforme a la siguiente resolución: *"//neral Pico, 18 de Octubre de 2010. Ábrese el proceso sucesorio de PEREYRA LUIS ALBERTO (acta de defunción fs. 5). Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que – dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.). Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. Juez"*.- Profesionales Intervinientes: Lorena Florencia PELLEGRINO y Guillermo Darío ALLASIA, con domicilio constituido en calle 22 N° 648, General Pico La Pampa, General Pico, 09 de noviembre de 2010. Dra. Laura Rosa JUAN Secretaria.-

B. Of. 2923

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Luis Alberto Pereyra para hacer valer sus derechos en autos caratulados **"COLOMBO Ismael César S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO"**, Expte. N° A 35086/10-, conforme a la siguiente resolución: *"// neral Pico, 18 de Octubre de 2010. Ábrese el proceso sucesorio de COLOMBO Ismael César (acta de defunción fs. 8). Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que – dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.). Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. Juez"*.- Profesionales Intervinientes: Lorena Florencia PELLEGRINO y Guillermo Darío ALLASIA, con domicilio constituido en calle 22 N° 648, General Pico La Pampa, General Pico, 19 de noviembre de 2010. Dra. Laura Rosa JUAN Secretaria.-

B. Of. 2923

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° SEIS Secretaría Única de esta ciudad y provincia cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Jorge Fernando AIBAR en autos: **"AIBAR JORGE FERNANDO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** Expte. N° A 83238. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el periódico "EL DIARIO". Profesional Interviniente: Dr. Roberto D. ABERASTURI, con domicilio constituido en Rivadavia N° 425. Santa Rosa, La Pampa – Secretaría, Santa Rosa, 2 de diciembre de 2010.- Pedro Ariel CAMPOS. Secretario

B. Of. 2923

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. DOS, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial en autos: **"LUCERO CATALINA ANDREA s/SUCESIÓN AB-INTESTATO"** Expte. N° A 36.393/2010 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- La resolución en su parte pertinente dice: *"//neral Pico, 15 de noviembre de 2010.-... Ábrese el proceso sucesorio de LUCERO CATALINA ANDREA (acta de defunción de fs. 5).-... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC)... Fdo: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- Juez"* Profesionales intervinientes: Estudio RODRIGUEZ SALTO y ASOC. con domicilio legal en calle 26 N° 624, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría Noviembre 30 de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2923

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, , Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"TANTUCCI SERNEELS, Elvira Irma s/SUCESIÓN TESTAMENTARIA"**, Expte. N° A 36444/10, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña Elvira Irma TANTUCCI SERNEELS a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución: *"//neral Pico, 10 de noviembre de 2010.-... Ábrese el proceso sucesorio de Elvira Irma TANTUCCI SERNEELS (acta de defunción de fs. 5).-... Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que – dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc 2° del C. Pr.).-... Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- JUEZ"*.-... Profesional interviniente: Dr. Armando TANTUCCI, con domicilio en calle 5 N° 1.008 de General Pico, Pcia. de La pampa – Secretaría, Noviembre 30 de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2923

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Daniel Alfredo Saez Zamora, Secretaría única a cargo del oficinante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la **causa n° C-44/08, caratulada "LEDESMA, Héctor Eduardo S/ lesiones leves"** a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Héctor Eduardo Ledesma,

DNI 24912414, con último domicilio conocido calle Posta de Yatasto 1125 de esta ciudad, el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice "SANTA ROSA, 05/05/10. Autos y Vistos:...Resuelvo:...Sobreser a Héctor Eduardo Ledesma...del delito de lesiones leves...Fdo: Dr. Daniel Alfredo SAEZ ZAMORA –Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. CASAL –Secretario-“ Dr. Guillermo R. CASAL. Secretario.

B. Of. 2923

Por el presente, el Juzgado de Instrucción y Correccional N° SIETE de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo de María Florencia Maza, Secretaria a cargo de Gabriel LAUCE TEDIN, notifica en **causa N° 8311/07 caratulada: "DÍAZ, Franco Daniel S/ Homicidio Culposo"**, a Franco Daniel Díaz, la parte pertinente del auto resolutorio que a continuación se transcribe: "Santa Rosa 29 de septiembre de 2010. **VISTO:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVO:** 1°) Decretar el Procesamiento y Prisión Preventiva...de Franco Daniel Díaz... por considerarlo "Prima Facie" autor material y penalmente responsable del delito de homicidio culposo agravado, ello por tratarse de dos víctimas y por haber sido ocasionado por la conducción imprudente, temeraria y antirreglamentaria de un vehículo automotor (Art. 84, primer y segundo párrafos del Código Penal)...2°)...No hacer efectiva la prisión preventiva ordenada confirmando la libertad de que goza por aplicación de lo dispuesto en el Art. 279 del Cód. Proc. Penal debiendo, por tal motivo, constituir un domicilio del que no se podrá ausentar sin la previa autorización del Tribunal, debiendo comparecer al mismo las veces que fuere citado, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento injustificado, de decretarse su rebeldía y posterior captura.- 3°.-) Decretar la falta de mérito para el procesamiento o sobreseimiento de Franco Daniel Díaz por el hecho de haber causado lesiones a los restantes pasajeros del ómnibus mencionado más arriba, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 276 del Código Procesal Penal, y sin perjuicio de la prosecución de las presentes actuaciones.- Fdo. María Florencia Maza, Juez de Instrucción y Correccional; Ante mí: Gabriel LAUCE TEDÍN. Secretario. Santa Rosa 30 de Noviembre de 2010.- Gabriel LAUCE TEDIN. Secretario.

B. Of. 2923

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en **causa N° 648/10 "GUTIERREZ, David Daniel (Dte.) – Empresa Luciano S.A. (Damn.) S/Hurto o Extravío"**, solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de David Daniel Gutiérrez, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, empleado, instruido, último domicilio conocido en calle Castex n° 21 de la ciudad de Ramallo (Bs. As.) o calle Luís Laborde s/n° de Gobernador Duval (L.P.), DNI 26.038.629, de 33 años, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "General Acha, 21 de octubre de 2010.-... Autos y Vistos:,,, Resulta;.. Considerando:.. Resuelvo: 1°) Ordenar el Archivo de las presentes actuaciones, por no constituir delito el hecho denunciado (art. 175, segundo párrafo,

primer supuesto del C.P. Penal).-...2°) Notifíquese, protocolícese y cúmplase.-... Fdo: Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl Adrián MIGUEZ MARTIN, Secretario. Dr. Raúl A. MIGUEZ MARTIN, Secretario.-

B. Of. 2923

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° SEIS de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Néstor Daniel Ralli, Secretaría Única a cargo del Dr. José Antonio Tueros, en autos caratulados "**MARTINO, Nicolás; OJINAGA Federico Martín S/ Robo y Resistencia a la autoridad**", **Expte. N° 11557/10**, por medio del presente se notifica a Fernando Nicolás Martino, D.N.I. N° 29.757.173, nacionalidad argentina, soltero, de 27 años de edad, instruido, hijo de Miguel Ángel y de Mónica Adriana Baid, conforme lo dispuesto en el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 20 de octubre de 2010. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) ORDENAR el PROCESAMIENTO Y PRISION PREVENTIVA de Fernando Nicolás MARTINO, DNI. N° 29.757.173, de 27 años de edad, de estado civil soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, el 12/10/1982, con domicilio actual en calle Gral. Acha n° 2088 de esta ciudad, hijo de Miguel Ángel y de Mónica Adriana Baid, por hallarlo "prima facie" coautor responsable del delito de Encubrimiento por receptación dolosa. (art. 277, inc. 1° apartado "c" del C. Penal). (...)) III) Atento la índole del delito por el que han sido procesados, confírmase la libertad de que gozan los nombrados precedentemente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 279 del C.P.P., debiendo al momento de su notificación fijar un domicilio del cual no podrán ausentarse, sin expresa autorización del Tribunal, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su captura.- (...))". Fdo. Dr. Néstor Daniel RALLI-Juez- Ante mí: Dr. José Antonio TUEROS -Secretario Sustituto.- Dr. José Antonio Tueros -Secretario Sustituto, Juzgado de Instrucción y Correccional N° 6.-

B. Of. 2923

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PAMPA

RESOLUCIÓN N° 100/10

Santa Rosa, 03 de Diciembre de 2010

///El Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa; comunica que por Resolución N° 100/10, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Rosa, 04 de Octubre de 2010.- VISTO: La renuncia en la matrícula profesional presentada por el colegiado Augusto Lino GÓMEZ, inscripto al Tomo III Folio 022 del Libro de Abogados – Tomo II Folio 193 del Libro de procuradores , y CONSIDERANDO: Que el Dr. Gómez presenta su renuncia con fecha 23 de agosto de 2010, en forma definitiva, fundada en razones de salud, que le impiden ejercer la profesión.- Que conforme a los registros

obrantes en este Colegio, el Consejo Directivo de la Institución resolvió oportunamente la formación de las siguientes actuaciones: por Resolución N° 35/07 de fecha 14 de Junio de 2007, Causa N° 90/07 caratulada: "DI SALVO Miguel Ángel c/GOMEZ, Augusto Lino s/DENUNCIA"; por Resolución N° 80/09 de fecha 08 de Julio de 2009, Causa N 108/09 caratulada: "Servicio Penitenciario Federal- Instituto Correccional de Mujeres (U.13) "Nuestra Señora del Carmen" c/GOMEZ, Augusto Lino s/DENUNCIA"; por Resolución N° 81/09 de fecha 08 de Julio de 2009, Causa N° 109/09 caratulada: ACUÑA, Lucas c/GOMEZ, Augusto Lino s/DENUNCIA"; y por Resolución n° 90/10 de fecha 25 de marzo de 2010, Causa N° 113/10 caratulada: "Oficio N° 633/10 de la Cámara en lo Criminal N° 2 de Santa Rosa, en autos "Legajo de Ejecución Nro. 01/10 caratulado: Bustamante, Osvaldo Abel s/Homicidio... en causa Nro. 76/08" c/GOMEZ, Augusto Lino s/ DENUNCIA".- Que a la fecha, todas las causas enunciadas se encuentran en trámite por ante el Tribunal de Ética y Disciplina. Que por ello, en uso de sus facultades, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados y procuradores de La Pampa RESUELVE: 1º) Aceptar la renuncia en la matrícula presentada por el Dr. Augusto Lino GOMEZ con fecha 23 de Agosto del 2010, con carácter condicional, sujeta a las resultas de las Causas Disciplinarias mencionadas ut supra.- 2º) Comunicar al Superior Tribunal de Justicia, Caja Forense y al Tribunal de Ética y Disciplina de este Colegio de Abogados y Procuradores, a sus efectos.- La resolución que ordena la presente publicación, en su parte pertinente dice: "Res. N° 112/10, Santa Rosa, 02 de Diciembre de 2010.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE. 1º) Publicar la Resolución N° 100/10, por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el Diario La Arena.- 2º) Regístrese en el Legajo personal del Dr. Augusto Lino GÓMEZ.-... Claudio PEREZ de LA PRIDA, Presidente – Pablo Luis GIRARD, Secretario.-

B. Of. 2923

"PETROSURCO S.A."

La Direc. Gral. de Superint. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber: Aviso Ley 21357.- Aumento del Capital Social y modificación del Estatuto Social de "**PETROSURCO S.A.**", (CUIT 30-61534113 -0), con domicilio legal calle 20 N° 499, General Pico, La Pampa; Contrato constit. insc. Reg. Público de Comercio, Libro Soc., T° 42, F° 131/136, N° 27, 08/05/1995, Expte 2168/85.- Conforme lo dispone la Ley 19550, se comunica: I) Que por escritura del 31/12/2009, otorgada en General Pico, Esc. Carlos O. Rodríguez Errea, F° 329, Reg.1, "PETROSURCO S.A.", protocolizó las siguientes actas: I) Asamblea Gral. Ordinaria N° 21 del 12/03/2002, por la que se modificó el Art. Cuarto del Contrato Social; II) Asamblea Gral. Extraord. N° 24 del 27/02/2004, por la que se ratifica la decisión de Asamblea del 12/03/2002 y se modifica el Art. Tercero del Capital Social; y, III) Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria N 31 del 14/09/2009, se modifica el Artículo Primero, a los efectos de suprimir la mención de la sede social en el mismo, el Artículo Décimo Segundo, por la prescindencia de la sindicatura y; modificación integral de Estatuto

Social y Aprobación de un Texto Ordenado de dicho Estatuto.- Los artículos quedaron redactados como a continuación se indica: "**ARTÍCULO CUARTO: Capital Social:** El Capital Social queda fijado en la suma **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000,-)**, representado por 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción y de un valor nominal de Un Peso (\$) cada una.- Las referidas acciones se hallan totalmente suscriptas e integradas.- El Capital Social podrá elevarse hasta el quintuplo, en acciones ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no endosables, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que establecerá las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago.-La resolución asamblearia respectiva se publicará por un día en el Boletín Oficial y se inscribirá el Registro Público de Comercio, previo el trámite correspondiente.- Las nuevas acciones solo pueden emitirse cuando las anteriores hayan sido totalmente suscriptas".- **ARTICULO TERCERO.- Objeto:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: **I) COMERCIALES:** **a)** Explotación de estaciones de servicios, gomería, servicios de lavado y engrase; compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignación, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de combustibles, inclusive gas natural comprimido y, aceites lubricantes, materiales y repuestos para automotores, motos y aeronaves; neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos automotores o no y; herramientas; en forma mayorista y/o minorista.- **b)** Explotación del servicio de bar y confitería, restaurante, parrilla, cafetería, autoservicios o servicompras y, venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas.- Igualmente podrá realizar – sin limitación- toda actividad anexa, derivada o análoga a la gastronomía; **c)** Compra, venta, importación, exportación, reexportación, fabricación, consignación y distribución, almacenamiento, representaciones, comisiones y mandatos de todo tipo: c1) de productos de origen agropecuario, hortícola, frutícola o industrial, de sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; c2) semillas, cereales y oleaginosos, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y sus repuestos; c3) acopio, depósito, comercialización y producción de semillas, cereales y oleaginosos, verduras, frutas y demás productos de la horticultura y fruticultura, pudiendo actuar en negocios derivados tales como invertir el carácter de depositante con la facultad de emitir certificados de depósito y warrants conforme a las disposiciones legales en vigencia.- c4) indumentaria y/o zapatería y sus accesorios.- c5) productos alimenticios de origen vegetal, animal, lácteos y todos sus derivados.- c6) Electrodomésticos, máquinas computadoras y afines y, sus repuestos; **d)** Efectuar toda clase de operaciones y/o contrataciones con cláusulas especiales con relación a canje de cereal, oleaginosos, carne, combustible, lubricantes y/o, maquinarias de todo tipo.- **II) AGROPECUARIAS: a)** Explotación de establecimientos

agropecuarios propios y/o de terceros, por convenios o arriendos, en todas sus formas; **b)** Asesoramiento, organización y ejecución de planes de forestación en terrenos propios o de terceros; instalación y explotación de viveros forestales y trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques, extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; **c)** Explotación de quintas con destino plantación hortícola, frutícola y de todo tipo de verduras.-

III) TRANSPORTES: Explotación del transporte automotor de combustible, lubricantes y, de toda clase de mercaderías, productos agropecuarios y frutos del país, ganado en pie, carnes y subproductos ganaderos, aves, pescados, frutas, verduras y demás vegetales; de granos, cereales, oleaginosas, semillas, aceites, grasas, fertilizantes, cueros, productos alimenticios, productos químicos; con camiones propios y/o de terceros.- **IV)**

SERVICIOS: a) Servicios Agropecuarios: Prestación de servicios de arada, siembra, recolección y demás labores agrícolas con maquinarias propias y/o alquiladas.- b) Servicios Profesionales de Asesoramiento y Consultoría: asesoría y consultoría integral por cuenta propia o ajena o, asociada a terceros, para personas físicas y/o jurídicas, empresas y entidades en cualquiera de sus sectores y/o actividades ya sea de naturaleza administrativa, contable, impositiva, económica, financiera, jurídica, comercial, técnico y/o productiva.- **V) INMOBILIARIAS:** Compra, venta, permuta, construcción, ampliación, refacción, dirección, administración, arriendo, alquiler o explotación de inmuebles urbanos o rurales, realización de loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal.- **VI) FINANCIERAS:** Recibir o dar

en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo vinculados a su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones existentes o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, efectuar la compraventa y negociación de toda clase de títulos, acciones, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobados por la legislación vigente.- La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley 21526 y sus modificatorias, ni cualquiera otra que requiera concurso público de inversores. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de celebrar todo tipo de actos y contratos y desarrollar toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley 19.550 y en el presente Estatuto.- **“ARTICULO PRIMERO.-**

Denominación y Domicilio: Constitúyese bajo la denominación de **“PETROSURCO S.A.”**, una Sociedad Anónima, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- El Directorio podrá establecer agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero”.- **“ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Fiscalización.-** No hallándose comprendida la Sociedad en ninguno de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales se prescinde de la designación

de Síndicos.-Los accionistas tendrán derecho de inspección y contralor de la administración en los términos del artículo 55 apartado primero de la Ley de Sociedades Comerciales mencionada.- En el supuesto de que, por aumento del capital, la Sociedad quedara comprendida en la previsión del artículo 299, inciso segundo de la Ley 19550, la Asamblea que lo disponga designará uno o más síndicos, titulares y suplentes, por el plazo de tres (3) años”.- SANTA ROSA. C.P.N. Horacio H. FILIPPA – D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.-

B. Of. 2923

SVENDSON ITURRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

La sociedad denominada Svendson Iturri Sociedad de Responsabilidad Limitada inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 26/08/2010, Libro Sociedades, Tomo IV/10, Folio 85/87, Res. N° 344/10, Expte N° 1570/10, en Reunión de socios de fecha 03/12/2010 ha aumentado el capital social en la suma de \$ 13.119.000 elevando el capital a social a \$ 13.775.000; estableció la figura de Comisión Fiscalizadora, designando como miembros titulares a: Marcos Augusto González -DNI 23186955-, Anabela Evangelista -DNI 30248455- y Mónica Susana Iglesia DNI 12194621- y como miembros Suplentes a: José María Navas DNI 31134791-, María Josefina Lorda -DNI 27648257- y Marianela Evangelista -DNI 29283581- y modificó las cláusulas 05 y 15 del contrato social, las que quedaron redactadas de la siguiente manera: 05: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 13.775.000) representado por un millón trescientas setenta y siete mil quinientas (1377500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una suscripto íntegramente por los socios. 15: DE LA FISCALIZACIÓN: La fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, quienes durarán en su mandato el plazo de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Los suplentes reemplazarán a los titulares. Tendrán las atribuciones y deberes previstas en el Art. 294 de la Ley N° 19550 y modificatorias. Llevarán un libro actas de acuerdo a los requisitos legales vigentes.- Juan Carlos De GIOVANNI.-

B. Of. 2923

LOS CUÑADOS S.R.L.

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 16 de Noviembre de 2010, se ha resuelto regularizar una sociedad de hecho, en los términos del art. 22 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales, que funciona bajo la razón social Los Cuñados de Sanchez Belkis Nadina y Sanchez Diamela Ayelen Sociedad de Hecho, con domicilio en la calle 2 N° 1134 de la ciudad de General Pico, CUIT N° 30-71064296-2, la que adopta el tipo societario de Responsabilidad Limitada. Dicho contrato establece: 1) SOCIOS: la Sra. Sanchez Belkis Nadina, con DNI N° 28.544.611, domicilio real en la calle 5 N° 145

OESTE, de la localidad de General Pico, La Pampa, estado civil CASADA, fecha de nacimiento 08/06/1981, nacionalidad Argentina, profesión COMERCIANTE y la Srta. Sanchez Diamela Ayelen, con DNI N° 32.863.797, domicilio real calle 5 N° 145 OESTE de la localidad de General Pico, La Pampa, estado civil SOLTERA, fecha de nacimiento 29/01/1987, nacionalidad Argentina y profesión COMERCIANTE; 2) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad girará bajo la denominación: Los Cuñados S.R.L.; 3) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: la sociedad tendrá su domicilio social la Calle 2 N° 1134 de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa; 4) DURACIÓN: la duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) comerciales: comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de todo tipo de productos alimenticios, bebidas y otros de almacén en general y dietética; b) financieras: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con dinero propio, a Sociedades por acciones, compra, venta de títulos, valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en, general, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, excepto las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; c) agropecuaria: explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros, por convenios o arriendos, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, acopio de semillas y cereales; reproducción, cría, preparación engorde de todo tipo de animales domésticos, incluyendo hacienda bovina, ovina, caprina, porcina, aviar y equina y la compra, venta, explotación, exportación e importación de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos; 6) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma total de pesos ochenta y seis mil (\$ 86.000) dividido en ochenta y seis (86) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por los socios; 7) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma conjunta, individual, indistintamente, según el caso, por el plazo de duración de la sociedad; 8) FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD: Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales; 9) FECHA DE CIERRE: El ejercicio social finalizará el 31 DE MAYO de cada año. En el mismo acto los socios resuelven: A) Fijar la sede social en la Calle 2 N° 1134 de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa; B) Designar gerentes a la Sra. Sanchez Belkis Nadina, con DNI N° 28.544.611 y la Srta. Sanchez Diamela Ayelen con DNI N° 32.863.797, quienes aceptan el cargo y manifiestan en carácter de declaración jurada no estar comprendidas en las prohibiciones establecidas en el art. 157 de la Ley de Sociedades Comerciales. EZEQUIEL VARA, CONTADOR PÚBLICO

NACIONAL. SANCHEZ, Belkis Nadina, Socia de Los Cuñados S.R.L.

B. Of. 2923

**C.I.C.A.R.
CORPORACIÓN INDUSTRIAL
COMERCIAL, AGROPECUARIA REGIONAL**

General Pico, Diciembre de 2010
**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° Inc. (a) de los Estatutos Sociales de la Corporación, se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de calle 13 N° 749 de esta ciudad, para el día 29 de Diciembre de 2.010 a las 20,30 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Motivo que origino el llamado a Asamblea fuera de término.-
2. Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 44° Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2.010.-
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva por cesación de mandato del Vicepresidente 1ro - Prosecretario - Tesorero - Vocales Titulares 2do.3er.5to.y 6to.-
5. Renovación Total de Tribunal de Honor (Tres miembros Titulares y Tres Suplentes)- por cesación de mandato Art. 25 de los Estatutos Sociales.-
6. Renovación Total de la Comisión Fiscalizadora (Tres Miembros Titulares y Tres Suplentes) por cesación de mandato Art. 26° de los Estatutos Sociales.-

El Directorio

Nota:

Art.16° Inc. (c) Punto 2.-

"Las Asambleas se celebraran válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, una hora después de la fijada si se reúne legalmente con el número de asociados presentes".-

B. Of. 2923

FEDERACIÓN ATLÉTICA PAMPEANA

Santa Rosa, Diciembre de 2010

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias en sus art. 09 inciso a), 11, 19, 21, 23, 24, 26 y 27, se CONVOCA a las afiliadas a la Federación Atlética Pampeana a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA a realizarse el día viernes 07 de enero de 2011, a las 19.00

horas en sede situada en Pista de Atletismo, Parque "Don Tomas", Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta de la Asamblea anterior;
- 2) Consideración de la Memoria Anual y Balance General del último ejercicio, cerrado al 30/noviembre/2010;
- 3) Elección de la totalidad del Concejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas por finalización del mandato; para el periodo 2011/2012;
- 4) Consideración de los aranceles de afiliación anual y otros aranceles;
- 5) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Secretario y el Presidente;
- 6) Cierre de la Asamblea.-

Art. 28) La Asamblea Ordinaria. Tendrá el quórum en la primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los votos reconocidos, a la hora de citación. Si transcurridos treinta minutos de esa hora, no se hubiera tenido el quórum, la Asamblea se constituirá de inmediato con los presentes.-

SE RECUERDA QUE LOS DELEGADOS DEBEN CONCURRIR MUNIDOS DE LA CORRESPONDIENTE NOTA DE DESIGNACIÓN DE LAS INSTITUCIONES (de acuerdo a lo requerido por Estatuto y por la Superintendencia de Personas Jurídicas.- Raúl Abel RISSO, Presidente - Daniel MINGRONI, Secretario.-

B. Of. 2923

CLUB LOS RANQUELES DE CAYUPAN

Catriló, Diciembre de 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA (Fuera de Término)

En la localidad de Catriló, Provincia de La Pampa, a los siete días del mes de Noviembre de 2010, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en la Sede Social, los integrantes de la Comisión Directiva, a los efectos de realizar el llamado de Asamblea Ordinaria, donde se resuelve:

1 - Fijar la fecha y hora de la Asamblea Ordinaria para el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil diez (23/12/2010) a las 20:00 horas, a celebrarse en la sede del Club.-

2 - Establecer como Orden del Día de dicha Asamblea lo siguiente: a) Razones por la realización fuera de término de la Asamblea; b) Análisis de las actividades del ejercicio cerrado al 31/07/2009 y del ejercicio cerrado el 31/07/2010; c) Lectura y aprobación de los Estados Contables compuestos por: Inventario, Balance y Cuenta de Recursos y Gastos correspondiente al del Ejercicio cerrado el 31/07/2009, y correspondiente al del Ejercicio cerrado el 31/07/2010; d) Renovación de autoridades; e) Acciones previstas para el ejercicio siguiente; y f) Elección de dos socios para que firmen el acta.-

No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la presente asamblea, a las veintiuna horas.- Roberto Ricardo DELFINO, Presidente.- Paulo TORRES, Secretario.-

B. Of. 2923

FUNDACIÓN FREIJANES

Santa Rosa, Diciembre de 2010

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En mi carácter de Presidente convoco a reunión del Consejo de Administración a realizarse a los 29 días del mes de Diciembre de 2010 a las 18hs. en la sede social sita en Hilario Lagos 736 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

a) Consideración del Estado de Situación Patrimonial al 31 de Agosto de 2010, Estado de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2010, Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2010, Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2010, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2010, Memoria e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2010.

b) Consideración de la gestión del Consejo de Administración, para el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2010.

c) Elección de un Tesorero y un Secretario para el Consejo de Administración.- Sr. Severo FREIJANES, Presidente.-

B. Of. 2923

ASOCIACIÓN PAMPEANA DE CIRCUITOS CERRADOS COMUNITARIOS DE TELEVISIÓN

Santa Rosa, Diciembre de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Asociados para el Día 06 de Enero de 2011 a las 10,00 hs. en Padre Buodo 374, dto.4, Santa Rosa, La Pampa, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos (2) Asociados para que firmen el Acta.-

2) Consideración de la Memoria e Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio N° 18 (Período 01/09/09 al 31/08/10).-

3) Renovación de los miembros del Consejo Directivo con mandato por dos (2) años.-

4) Renovación de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas con mandato por dos (2) años.-

En caso de no reunir Quórum se cita a una 2º Convocatoria, (1 hora después) a las 11,00 hs., con el número de Asociados presentes.- Lucio GAMALERI, Presidente.- Horacio LUIS, Secretario.- Ana SAAVEDRA Secretaria.-

B. Of. 2923

PRESTAMO S.A.

Santa Rosa, Diciembre de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores accionistas:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Diciembre de 2010 a las 19 horas en el domicilio de la sociedad sito en calle Pellegrini N° 147 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los efectos de considerar:

ORDEN DEL DÍA

1. consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables por el ejercicio comprendido entre el 1 de Octubre de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.
2. Remuneración al Directorio y destino del resultado por el ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2010.
3. Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y su elección.
4. Designación de los socios que junto al presidente suscribirán el Acta de la Asamblea.

SEGUNDA CONVOCATORIA: En caso de no obtenerse el quórum necesario fijado por el art. 243 de la Ley 19.550 y en atención a lo dispuesto por el art. 14 de los Estatutos Sociales, convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día y en el mismo lugar, una hora después de fracasada la primera convocatoria para tratar el mismo Orden del Día.

El Directorio
B. Of. 2923

ASOCIACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL A.D.I.S.

Toay, Diciembre de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva en su reunión del 29/11/2010, y de acuerdo a lo establecido en el Estatuto, se convoca a los señores asociados de esta Institución a la ASAMBLEA ORDINARIA a celebrarse el día 04 de enero de 2011 a las 18,30 en la sede sita en Roque Sáenz Peña 258 de Toay (L.P.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2. Lectura y consideración del ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL: MEMORIA, BALANCE GENERAL E INVENTARIO Y CUENTAS DE GASTOS Y RECURSOS correspondientes al ejercicio económico N° 16 comprendido entre el 01/01/2009 al 31/12/2009.-
3. Renovación total de Autoridades de la Comisión Directiva (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 3 Vocales Titulares y 3 Vocales Suplentes, Revisor de Cuentas y Síndico).
4. Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.
- 5.

NOTA: de acuerdo a normas estatutarias, una hora después de la citación se realizará la Asamblea con los socios presentes. Sebastián José ECHANIZ. Presidente; Evangelina Silvia ECHANIZ. Secretaria A.D.I.S.

B. Of. 2923

BANCO DE LA PAMPA Sociedad de Economía Mixta

Santa Rosa, Diciembre de 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE BENEFICIARIOS

De conformidad a la decisión, de extinguir el Fideicomiso por aplicación del inc. e) del artículo cuatro del Contrato, tomada en Asamblea Extraordinaria de Beneficiarios del Fideicomiso Financiero "Fideicomiso La Pampa I", de 29 de Diciembre de 2009, se CONVOCA a los beneficiarios a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 07 de Enero de 2011 a las 15:00 hs., en Reconquista N° 319 de la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración y aprobación de la liquidación final del Patrimonio Fideicomitado,
2. Aprobación de la Gestión del Fiduciario.
3. Considerar y resolver sobre la guarda de la documentación del Fideicomiso.
4. Tomar conocimiento sobre las bajas impositivas correspondientes, como consecuencia de la finalización del Fideicomiso.
5. Dar por concluida la liquidación y finalizado el Fideicomiso.-
Banco de La Pampa SEM
Fiduciario

Nota: Se deja aclarado que de conformidad al Contrato, el quórum establecido es el de beneficiarios que representen por lo menos dos tercios de los títulos valores en circulación al momento de concretarse la liquidación final,

pasada una hora de la fijada en la convocatoria se procederá a realización de la Asamblea con los presentes. MARIA LIZ GIORDANINO SUBGERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. LUIS ARMANDO MIGUEZ Departamento Régimen Fideicomiso Gerencia de Contaduría General.

B. Of. 2923

**ASOCIACIÓN ESPIRITISTA
"LUZ DE LA PAMPA"**

Santa Rosa, Diciembre de 2010

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA EJERCICIO 2009/2010**

La Asociación Espirita "Luz de La Pampa" **CONVOCA** a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en la Sede Social **el día 07 de Enero de 2011 a las 21 hs.** Con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura
 - 2) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
 - 3) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior
 - 4) Lectura y Consideración de la Memoria del Ejercicio.
 - 5) Lectura y Consideración del Balance, Cuadro de Resultados e Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado al 30/09/2010.
 - 6) Renovación parcial de Autoridades
Designación por terminación de mandato de:
Presidente
Tesorero
Vocal 1° Titular
Vocal 3° Suplente
Dos Revisores de Cuentas
 - 7) Cuota Social
 - 8) Cierre
- Juan Carlos CENIZO Presidente - Ángel Hernán ALVAREZ. Secretario

B. Of. 2923

**ASOCIACIÓN "BIBLIOTECA POPULAR ANTONIO
MARTELLO DE SPELUZZI"**

Speluzzi, Diciembre de 2010

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de Enero de 2011, a las 19:00 horas en nuestra sede situada en Avenida 25 de Mayo S/N entre calles 9 y 11, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe

de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios comprendidos entre el 1° de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008, y desde el 1° de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009

- 3) Renovación Total de la Comisión Directiva por cese de mandato
- 4) Elección de 2 (dos) asambleístas para refrendar el acta.

Nelly Fanny RUBIANO Presidente, Ana Clara CABODEVILLA, Secretaria.-

B. Of. 2923

CLUB DEPORTIVO DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA

General Pico, Diciembre de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Deportivo de Caza, Pesca y Náutica de General Pico de acuerdo a lo establecido en el Acta Número 33, **CONVOCA** a sus asociados a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo en la Ciudad de General Pico el día 24 de enero de 2.011, a partir de las 19:00 horas, en la calle 37 esq. 34., de la Ciudad de General Pico, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Razones por la realización de las Asambleas Generales Ordinarias de los Ejercicios Económicos 2.008 y 2.009, fuera de término.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance y Cuadro de Resultados, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos 2.008; 2.009 y 2.010.-
- 4) Renovación total de todos los integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos: Presidente; Vice- Presidente; Secretario; Pro-secretario; Tesorero; Pro-Tesorero; Voc. Tit. 5; Voc..Supl. 2; Miembros Titulares (3) de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Quórum: se respetará lo establecido en el art. quincuagésimo del Estatuto Social.- Edgardo G. GUAZZARONI, Presidente - Rodolfo GONZALEZ, Secretario.-

B. Of. 2923

ASOCIACIÓN CIVIL PICO FOOT BALL CLUB

General Pico, Diciembre de 2010

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA**

Señores Asociados:

Conforme a lo establecido en los artículos 68, 69, 71 y 72 de los Estatutos, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Gimnasio del Parque Ángel Larrea, sito en Avda. San Martín 147, General Pico, el día 30 de Diciembre de 2010 a las 19 hs. con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Lectura del acta de la asamblea anterior.
 - 2º. Designación de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
 - 3º. Explicación de la necesidad de llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término.
 - 4º. Consideración de Memoria, Inventario, Estados Contable e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, Correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31/07/2010.
 - 5º. Elección de cargos de la Comisión Directiva y Revisadores de Cuenta por vencimiento de los mandatos.
- Art. 74 del Estatuto:** Las Asambleas se celebrarán con los socios que están presente media hora después de la fijada en la convocatoria y esta se hará por medio de edictos y/o avisos que se publicarán por única vez con no menos de diez días de anticipación en el boletín oficial de la Provincia de La Pampa y en un diario local o provincial a elección de la comisión Directiva. Gustavo Cesar MASSARA, Presidente - Marcelo Sergio BALLARI, Secretario.-

B. Of. 2923

CONCURSOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 401 -13-XII-10- Art. 1º.- Convocar a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes que revisten en los Ministerios de Gobierno, Justicia y Seguridad, de Cultura y Educación, Fiscalía de Estado y Asesoría Letrada de Gobierno, comprendidos en la Ley N° 643 y sus modificatorias, a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado y a los adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208 a 210 de la mencionada Ley, para cubrir 1 cargo vacante Categoría 1 - Rama Administrativa – en la Jurisdicción “D” Unidad de Organización 01.-

Art. 2º.- Podrán presentarse al concurso los agentes que revisten hasta la Categoría 14 inclusive de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3029/10, que posean título secundario y que no estén sometidos a sumario o hayan sido sancionados con suspensión por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de cierre de la inscripción.-

Art. 3º.- Las tareas a cumplir serán administrativas inherentes a la categoría a concursar, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos

para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo.-

Art. 4º.- Aprobar las bases del concurso que se detallan en la Planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 5º.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

A) TITULARES:

Dra. Mirta Nelly GARAY Categoría 1 – Ley N° 643-
Sra. Graciela Beatriz ALVAREZ Categoría 1 – Ley N° 643-
Sr. Luis Eduardo ALVAREZ Categoría 1 – Ley N° 643-

B) SUPLENTE:

Sra. Graciela Rosalía BENEITEZ Categoría 1 – Ley N° 643-
Dr. Mariano Dalmiro RODRIGUEZ SALVETTI Categoría 1 – Ley 643-
Sr. Walter Rene BADER Categoría 1 – Ley 643-

Art. 6º.- El Examen de oposición queda establecido para el día 13 de enero de 2011 a la hora 08,30 en el Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad fijándose como fecha de inscripción los días 6 y 7 de enero de 2011 en el mismo lugar en el horario de 7 a 13,30 horas. Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado, en el lugar establecido para la inscripción y remitido a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN “D” UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01

N°	ANTECEDENTES	PUNTAJE
1.-	Funciones y cargos desempeñados por el postulante.-	0 a 4
2.-	Títulos o certificados de estudios y Capacitación obtenidos.-	0 a 2
3.-	Fojas de servicio (con antecedentes Disciplinarios, menciones especiales y Participación en concursos).-	0 a 2
4.-	Antigüedad general en el Sector Público, por año calendario.-	0 a 2

Ley N° 643 (Artículo 212): “los antecedentes de los concursantes, en sobres cerrados y firmados, serán presentados en los lugares establecidos para la inscripción y traslados a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella”.-

B – CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE N° TEMAS GENERALES Y PARTICULARES 0 a 10

- 1.- Ley N° 1666 de Ministerios.-
- 2.- Ley N° 3 de Contabilidad y sus modificatorias. Decreto-Acuerdo N° 470/73-Reglamento de Contrataciones y sus modificatorias.
- 3.- Norma Jurídica de Facto N° 1034 y sus modificatorias.-
- 4.- Norma Jurídica de Facto N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79.-
- 5.- Ley N° 643 y sus modificatorias.

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.

B. Of. 2923

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
RESULTADO
LLAMADO A CONCURSO**

**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y
OPOSICIÓN EXPTE. N° 208/10 -CD.- RESOLUCIÓN N°
366/10 PCD**

Categoría 5 – Rama Administrativa

Cantidad de Cargos: 1 (uno)

Funciones: Relativas a Sección Servicio Social

POSTULANTES

SEGOVIA, Valeria Luciana

PUNTAJES

Antecedentes Oposición

10,50 9,55

PROMEDIO: 10.025

Adjudicataria: SEGOVIA, Valeria Luciana – D.N.I. N°
26.372.551

B. Of. 2923